



Sumario

II. Autoridades y Personal*Oposiciones y concursos***Consejería de Economía y Hacienda**

Orden de 23 de marzo de 2007, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Dirección General de Tributos, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 19 de enero de 2007 (B.O.C. nº 20, de 26.1.07).

Página 7301

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Resolución de 27 de marzo de 2007, del Presidente, por la que se anuncia convocatoria para la selección de un Analista de Laboratorio para su contratación laboral temporal.

Página 7302

Consejería de Sanidad

Secretaría General Técnica.- Corrección de errores de la Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 4 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 56, de 19.3.07).

Página 7307

III. Otras Resoluciones**Presidencia del Gobierno**

Decreto 39/2007, de 27 de marzo, del Presidente, por el que se concede el Premio Canarias 2007, en la modalidad Acciones Altruistas y Solidarias.

Página 7307

Decreto 40/2007, de 27 de marzo, del Presidente, por el que se concede el Premio Canarias 2007, en la modalidad Comunicación.

Página 7308

Decreto 41/2007, de 27 de marzo, del Presidente, por el que se concede el Premio Canarias 2007, en la modalidad Internacional.

Página 7308

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 14 de marzo de 2007, por la que se autoriza el cambio de la denominación específica del Centro de Educación de Personas Adultas "Tejina" por "Comarca Nordeste de Tenerife".

Página 7308

Orden de 19 de marzo de 2007, por la que se procede a la apertura del plazo para la recogida de la documentación presentada por los participantes en la convocatoria de adquisición de la condición de Catedrático, aprobada por Orden de 19 de diciembre de 1991 (B.O.C. nº 172, de 31.12.91).

Página 7309

Orden de 20 de marzo de 2007, por la que se convoca la selección de proyectos educativos de mejora de centros docentes públicos no universitarios, dependientes de esta Consejería, curso escolar 2007/2008.

Página 7310

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Parlamento de Canarias**

Anuncio de 27 de marzo de 2007, por el que se hace público concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de impresión y encuadernación del Libro Institucional sobre el Parlamento de Canarias.

Página 7320

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 16 de febrero de 2007, por el que se declara desierto el concurso para la contratación del servicio consistente en la divulgación de la campaña de publicidad del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008, en el ejercicio 2007.

Página 7322

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 21 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso público para la adquisición de un edificio en construcción en Arrecife (Lanzarote), para dependencias administrativas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 7322

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de marzo de 2007, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización de una auditoría de cumplimiento y de seguridad del sistema informático de licitación y contratación administrativa electrónica "PLYCA".

Página 7323

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 20 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de arrendamiento de equipos de ventilación no invasiva.- Expte. nº 2007-0-39.

Página 7324

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 20 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de suministro de productos dietéticos para dietas especiales.- Expte. nº 2007-0-43.

Página 7325

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 21 de marzo de 2007, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos celebrados en esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 7326

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 21 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de suministro de fruta natural.- Expte. nº 2007-0-41.

Página 7327

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 26 de marzo de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de asistencia técnica para el desarrollo de un software de un sistema informático de gestión automatizada de residencias de asistencia social, así como su integración en el sistema de atención primaria de los centros de salud en el marco de la actuación nº 6 Salud en Red del proyecto La Palma Digital, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Página 7329

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 26 de marzo de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de asistencia técnica para el desarrollo e implantación de una plataforma de generación de portales Web para entidades locales en el marco de la actuación nº 7 Administración Electrónica del proyecto La Palma Digital, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Página 7329

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 26 de marzo de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación del suministro e instalación de un módulo de gestión de activos para el Cibercentro, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Página 7330

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 26 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia en las dependencias del Centro Integral de Gestión (Cibercentro) en La Laguna (Tenerife).

Página 7330

Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 27 de marzo de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación del suministro de dispositivos de comunicaciones y cableado estructurado con instalación para entidades locales de la isla de La Palma, en el marco de actuación nº 7 Administración Electrónica del proyecto La Palma Digital, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Página 7331

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Unipersonal (GesPlan, S.A.U.)

Anuncio de 15 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso público para contratación de la asistencia técnica denominada Ordenación del Plan Especial del litoral de Garachico. Fase de Aprobación Inicial, término municipal de Garachico (Tenerife).

Página 7333

Anuncio de 19 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso público para contratación de la ejecución de extracción de residuos en zona submarina, sitios en el Vertedero de Puntallana (La Gomera).

Página 7333

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 21 de marzo de 2007, por el que se notifica el trámite de audiencia del expediente de derivación de responsabilidad por reintegro de las ayudas comunitarias concedidas a la empresa Carnesaucó, S.L. durante el ejercicio FEOGA 2000, correspondientes al Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias.

Página 7334

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 22 de marzo de 2007, por el que se hace público el Acuerdo de 8 de febrero de 2007, dirigido a los administradores mancomunados de la entidad Carnesaucó, S.L.

Página 7334

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de marzo de 2007, que acuerda notificar a diversos interesados, la Resolución de 31 de mayo de 2006, por la que se dispone la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 133/2006, interpuesto por Dña. Carmen Betancort Perdomo y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.

Página 7335

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 20 de marzo de 2007, que dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas por esta Consejería durante el cuarto trimestre de 2006.

Página 7339

Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 2007, relativa a registro, depósito y publicación del texto de la escritura pública sobre Acuerdos de Protocolo de Confederación, de la Coordinadora de Aparcería Canaria y la Confederación Intersindical Canaria.

Página 7387

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 5 de marzo de 2007, relativo a la solicitud de autorización para la ejecución de un sondeo de investigación para toma de agua de mar en el lugar denominado como La Laja, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 130-S.I.

Página 7388

Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)

Anuncio de 12 de marzo de 2007, relativo al nombramiento de funcionarios de carrera.

Página 7388

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona**

Edicto de 16 de marzo de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000283/2006.

Página 7388

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Arona

Edicto de 21 de junio de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000447/2004.

Página 7389

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de San Bartolomé de Tirajana

Edicto de 26 de febrero de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000370/2006.

Página 7390

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 12 de marzo de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000722/2005.

Página 7390

Edicto de 14 de marzo de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000750/2006.

Página 7391

II. Autoridades y Personal*Oposiciones y concursos***Consejería de Economía y Hacienda**

504 *ORDEN de 23 de marzo de 2007, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Dirección General de Tributos, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 19 de enero de 2007 (B.O.C. nº 20, de 26.I.07).*

Efectuada convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 19 de enero de 2007 (B.O.C. nº 20, de 26 de enero).

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la solicitante, en virtud de las competencias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda por el artículo

29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

DISPONGO:

Primero.- Nombrar a la funcionaria que a continuación se relaciona para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se indica:

NOMBRE: Dña. Jesús Olimpia Cruz Concepción.
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Tributos.
UNIDAD: Administración de Tributos Cedidos de Las Palmas.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Administrador de Tributos Cedidos.
Nº R.P.T.: 4877.
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.
JORNADA: especial.
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciéndose saber que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2007.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
p.o., la Secretaria General Técnica
(Orden de 16.10.03),
Cristina de León Marrero.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

505 *Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Resolución de 27 de marzo de 2007, del Presidente, por la que se anuncia convocatoria para la selección de un Analista de Laboratorio para su contratación laboral temporal.*

Vista la necesidad del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias de realizar los trabajos relacionados con el Proyecto de Inversión 97.6.132.04 "Programas Nacionales de Investigación" con cargo a la partida presupuestaria 13.01.542B.640.20 de la Ley Territorial 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007.

Vistos los informes favorables de las Direcciones Generales de Planificación y Presupuesto y Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artº. 52 de la citada Ley Territorial, vistos los demás informes preceptivos. En uso de las atribuciones conferidas por el artº. 7 de la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de Creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias,

RESUELVO:

Convocar procedimiento selectivo para la contratación temporal del personal que se relaciona en

el anexo I en régimen de Derecho Laboral, a través del sistema de concurso-oposición y que prestará sus servicios en este Instituto.

Al contrato laboral temporal que se celebre con el personal que resulte seleccionado y a la situación jurídica originada por los mismos, incluido el período de prueba, le será de aplicación la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el III Convenio Único del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones legales y reglamentarias en esta materia.

El contrato laboral se formalizará al amparo de lo previsto en el artº. 2 del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, que regula los contratos de trabajo para obra o servicio determinados, conforme a los procedimientos de selección y de provisión establecidos en el Convenio Único del Personal Laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El personal que se contrate quedará sometido a los períodos de prueba previstos en el artº. 14 del Convenio Colectivo, siempre y cuando no se hayan prestado servicios en la misma categoría en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuyo caso quedará exento del citado período de prueba (artº. 14, párrafo 3º del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

El contrato tiene previsto como período de duración 34 meses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, según establece el artº. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

La provisión de dicho puesto se realizará de conformidad con las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos generales de los aspirantes.

Para poder participar en el concurso-oposición, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día del plazo de presentación de instancias:

a) Tener nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, según la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la U.E. con la modificación introducida en su artº. 1 por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.

Igualmente, podrán participar aquellas personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Por último podrán hacerlo quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, según lo previsto en el artº. 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

b) Haber cumplido la edad de 18 años.

c) Estar en posesión de la titulación académica, que se especifica en el anexo I de esta Resolución.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Administración Pública.

e) No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo.

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán en el momento de presentación de la solicitud para participar en el concurso de méritos de la forma que se indica a continuación, y, de no hacerlo, se perderán todos los derechos derivados de la selección:

a) y b) Fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea que residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, y que no residan en España, bien por resi-

dir en el extranjero o por residir en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado, y en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haber solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el último párrafo de la base primera.a), deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia.

c) Documento original o fotocopia compulsada de la titulación académica, que se especifica en el anexo I de esta Resolución.

d) y e) Declaración responsable del interesado.

Segunda.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

Los aspirantes afectos por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, en grado igual o superior al 33%, serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, ni requieran de la adaptación funcional del puesto de trabajo.

Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, la certificación de reconocimiento de grado de minusvalía de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (B.O.E. nº 22, de 26.10.00; c.e. B.O.E. nº 62, de 13 de marzo), y la certificación a que se refiere el artº. 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral (B.O.C. nº 53, de 1 de mayo).

Tercera.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar instancia según modelo que se inserta como anexo II, acompañada de la documentación acreditativa de reunir los requisitos a que se refiere la base primera de esta Resolución.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación ha de realizarse en el Registro del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, sito en Carretera El Boquerón, s/n, Valle Guerra (La Laguna), o según lo previsto en el Decreto 100/1985, de 19 de abril y el artº. 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio (B.O.C. nº 102, de 19.8.94), y en la forma que establece el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Lista de admitidos y excluidos.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de terminación del plazo de presentación de instancias, se publicará en los tablones de anuncios del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores, conforme a lo dispuesto en el artº. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a este último plazo, se publicará en el tablón de anuncios señalado anteriormente, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, indicándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, debiendo los aspirantes acudir provistos de su D.N.I. o pasaporte en vigor.

Quinta.- La selección se realizará mediante concurso-oposición, constando dicho sistema selectivo de dos fases: la fase de oposición y la fase de concurso.

- La fase de oposición cuyo orden de actuación comenzará por la letra U, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (B.O.E. nº 33, de 8.2.06), constará de dos ejercicios: primero una prueba teórica que será la realización de un test de 20 preguntas que se calificará hasta un máximo de 6 puntos de la siguiente forma: 0,3 puntos

por respuesta correcta, 0 puntos por pregunta no contestada y -0,3 por respuesta incorrecta, siendo necesario para superarla la obtención de un mínimo de 3 puntos y segundo una prueba práctica que se valorará hasta un máximo de 4 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 2 puntos. Ambas pruebas se realizarán sobre el programa que se especifica en el anexo III de esta Resolución. El total de la fase de oposición se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarlo la obtención de un mínimo de 5 puntos.

- La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que se ostenten a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias relacionados con las funciones del puesto, aportados por quienes hayan superado la fase de oposición, en el plazo de 3 días siguientes a la publicación en el tablón de anuncios del I.C.I.A. de las puntuaciones de la fase de oposición, mediante documentación original o fotocopias compulsadas. La puntuación máxima de la fase de concurso es de 4 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Cursos relacionados con las funciones del puesto, hasta un máximo de 1,5 puntos, con los siguientes criterios de valoración: cursos impartidos por centros oficiales y homologados: 0,1 punto por cada curso de menos de 10 horas lectivas; 0,5 puntos por cada curso de 10 o más horas lectivas y menos de 50 horas lectivas; 1 punto por cada curso de 50 o más horas lectivas.

- Experiencia profesional relacionada con la Administración Pública o empresa privada en la realización de tareas similares a las del puesto de trabajo: 0,3 puntos por cada mes, hasta un máximo de 2,5 puntos.

El Tribunal elevará al órgano competente propuesta de contratación del aspirante que mayor puntuación haya obtenido, a efectos de su publicación y aprobación.

En caso de empate se resolverá mediante la sucesiva aplicación de los siguientes criterios:

1. La puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Si continúa el empate se tendrá en cuenta la puntuación otorgada en la fase de concurso, en el apartado experiencia profesional.
3. Si aún persistiera el empate se tendrá en cuenta la puntuación otorgada en la fase de oposición al ejercicio teórico.

El Tribunal no podrá aprobar un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

Sexta.- Tribunal Calificador.**Presidente:****Titular:** D. Manuel Caballero Ruano. Director Científico del I.C.I.A. Grupo A.**Suplente:** D. Julián Albertos García. Secretario General del I.C.I.A. Grupo A.**Vocal Secretario:****Titular:** Dña. María José Grajal Martín. Colaborador Científico del I.C.I.A. Grupo A.**Suplente:** D. Pedro Modesto Hernández Delgado. Colaborador Científico del I.C.I.A. Grupo A.**Vocal:****Titular:** D. Juan Bernardo Pérez Hernández. Representante de la Dirección General de la Función Pública.**Suplente:** D. Juan Cabrera Cabrera. Representante de la Dirección General de la Función Pública.**Vocal:****Titular:** D. Luis Rico Santos. Representante de los trabajadores del I.C.I.A.**Suplente:** D. Elías González Oramas. Representante de los trabajadores del I.C.I.A.**Vocal:****Titular:** D. Nicolás Darmanín Garrido. Representante de los trabajadores del I.C.I.A.**Suplente:** D. Andrés Díaz González. Representante de los trabajadores del I.C.I.A.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los candidatos y deberán ser del área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos.

El Tribunal podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, de los que uno ha de ser el Presidente y otro el Secretario, debiendo adoptar sus acuerdos por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estén incurso en alguno de los supuestos del artº. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que les correspondan por razón del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, y demás indemnizaciones que procedan, fijándose el límite máximo de asistencias en 5.

La Presidencia de este Instituto podrá nombrar personal funcionario o laboral para colaborar en las tareas extraordinarias de carácter administrativo precisas para el desarrollo del procedimiento selectivo, quienes percibirán las indemnizaciones por razones de servicio que les correspondan.

Séptima.- Acta del Tribunal.

Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los miembros del mismo, y hará constar en ella los aspirantes presentados, las calificaciones otorgadas, las incidencias que a juicio del Tribunal deban reflejarse en el acta, y la propuesta de contratación del aspirante que mayor puntuación haya obtenido, que se elevará al órgano competente.

Octava.- Propuesta de contratación.

La propuesta de contratación se publicará en el tablón de anuncios del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y servirá de citación al personal seleccionado, que deberá presentar la documentación que en ella se señale en el plazo de 5 días hábiles. Quedará decaído en su derecho el aspirante que no presentase toda la documentación exigida en el plazo indicado, efectuándose entonces llamamiento por orden de puntuación a los siguientes aspirantes en el supuesto de no formalizarse el contrato con el aspirante seleccionado por las causas señaladas, o en el caso de futura renuncia del contrato.

Presentada de conformidad toda la documentación, se suscribirá el contrato de trabajo de carácter temporal procedente, por el órgano competente y previas las formalidades administrativas legalmente previstas.

La Laguna, a 27 de marzo de 2007.- El Presidente, Manuel Fernández Galván.

A N E X O I

PLAZA CONVOCADA: Analista de Laboratorio (Grupo III).
TITULACIÓN EXIGIDA: Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.

FUNCIONES: las propias de su categoría profesional dentro del marco de los Proyectos de Investigación RTA2006-182 "Mejora del mango en Canarias" y RTA2006-185 "Desarrollo de nuevas rutas de regeneración in vitro de plantas a partir del cultivo de flores masculinas de platanera".

LOCALIZACIÓN: 7.35 La Laguna.

DURACIÓN: 34 meses.

ANEXO II

INSTANCIA

Apellidos y nombre.....,
con D.N.I. n°.....con domicilio
en.....
.....teléfono.....

EXPONE

Que habiéndose convocado, por Resolución de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, pruebas para la selección de personal para su contratación laboral temporal.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de un
.....

.....a.....de.....de 200..

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS.

ANEXO III

TEMARIO ANALISTA DE LABORATORIO

1. Composición de un laboratorio. Instrumental básico: descripción y funciones.
2. Manipulación de sólidos. Elementos: técnicas de trituración, tamizado, etc.
3. Manipulación de líquidos: técnicas de filtrado, decantación, centrifugado, etc.
4. Utilización de aparatos mecánicos, caloríficos y eléctricos de un laboratorio.
5. Transporte de materiales. Eliminación de materiales ya analizados. Precauciones.
6. Limpieza y conservación del instrumental de un laboratorio.
7. Preparación de muestras para su análisis.
8. Conservación de muestras y preparados.
9. Elementos tóxicos, venenosos, inflamables o peligrosos.
10. Normas de higiene y seguridad en el trabajo de laboratorio.
11. Productos químicos y soluciones. Calidad. Preparación de soluciones de reactivos y soluciones estándar.
12. Exactitud analítica. Errores y su control. Repetición y muestras estándar. Grado de exactitud y cálculo.
13. Técnicas de análisis instrumental. Fotometría de llama. Colorimetría. Espectrofotometría de absorción atómica. Electrodoes específicos. Cromatografía.
14. Análisis físico-químico de plantas.
15. Análisis de productos agroalimentarios.

Consejería de Sanidad

- 506** *Secretaría General Técnica.- Corrección de errores de la Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Dirección General de Atención a las Drogodependencias,*

efectuado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 4 de diciembre de 2006 (B.O.C. nº 56, de 19.3.07).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden de esta Consejería de Sanidad, inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 56, de 19 de marzo de 2007, que resolvió la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto nº 25317 denominado Jefe de Servicio de Coordinación Administrativa en la Dirección General de Atención a las Drogodependencias, se procede a la corrección del mismo en el sentido siguiente:

Donde dice: designar al funcionario D. Anselmo Jesús Guerra Barrera, con D.N.I. 42756978-R.

Debe decir: designar al funcionario D. Anselmo Jesús Guerra Barrera, con D.N.I. 42756978-R.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, p.s., la Secretaria General del Servicio Canario de la Salud (Orden de 2.3.05), María Teresa Larrea Díez.

III. Otras Resoluciones**Presidencia del Gobierno**

- 507** *DECRETO 39/2007, de 27 de marzo, del Presidente, por el que se concede el Premio Canarias 2007, en la modalidad Acciones Altruistas y Solidarias.*

Vista la propuesta formulada por el Jurado del Premio Canarias 2007 en la modalidad Acciones Altruistas y Solidarias, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias,

DISPONGO:

Conceder el Premio Canarias 2007, en la modalidad Acciones Altruistas y Solidarias, a la Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (ACSPS). Este premio se fundamenta en la constante sensibilización al pueblo canario, sobre las situaciones que vive el pueblo saharauí, en los campos de refugiados de Tindúf, materializándose en las respuestas a sus necesidades básicas, de alimentos, medicinas, material sanitario y educativo, en la reconstrucción, ante catástrofes naturales, de viviendas e infraestructuras socio-sanitarias, y en la acción solidaria de acogida de los niños y niñas en su atención

integral, que está suponiendo para Canarias, el tender puentes de tolerancia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2007.

EL PRESIDENTE,
Adán Martín Menis.

508 *DECRETO 40/2007, de 27 de marzo, del Presidente, por el que se concede el Premio Canarias 2007, en la modalidad Comunicación.*

Vista la propuesta formulada por el Jurado del Premio Canarias 2007 en la modalidad Comunicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias,

DISPONGO:

Conceder el Premio Canarias 2007, en la modalidad Comunicación, a los trabajadores de Radio Televisión Española (Radio Nacional de España en Canarias y Televisión Española en Canarias), en reconocimiento al trabajo realizado durante cuarenta y tres años de forma continuada por la cohesión del Archipiélago.

Radio Televisión Española en Canarias se ha distinguido siempre por contribuir a la difusión de la cultura y la realidad de las islas en el ámbito insular, nacional e internacional, acercando a las 7 islas y a los canarios. Dando a conocer cada rincón de las islas y permitiendo que los canarios conocieran un poquito mejor su tierra, dándose la circunstancia de que muchos canarios conocen las 7 islas gracias a Televisión Española en Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2007.

EL PRESIDENTE,
Adán Martín Menis.

509 *DECRETO 41/2007, de 27 de marzo, del Presidente, por el que se concede el Premio Canarias 2007, en la modalidad Internacional.*

Vista la propuesta formulada por el Jurado del Premio Canarias 2007 en la modalidad Internacional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias,

DISPONGO:

Conceder el Premio Canarias 2007, en la modalidad Internacional, al Instituto Astrofísico de Canarias, por concurrir en dicha Institución gran parte de las razones que se premian con esta modalidad, tales como, la fraternidad entre los pueblos, su contribución a la colaboración internacional y al progreso de la humanidad, la proyección internacional que realiza de Canarias y su gran labor de divulgación de los temas astrofísicos en la sociedad canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2007.

EL PRESIDENTE,
Adán Martín Menis.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

510 *ORDEN de 14 de marzo de 2007, por la que se autoriza el cambio de la denominación específica del Centro de Educación de Personas Adultas "Tejina" por "Comarca Nordeste de Tenerife".*

Examinado el expediente instruido a instancia de Dña. María del Carmen González Martín, Directora del C.E.P.A. "Tejina" (38011108), sito en la calle La Palmita, 4, de Tejina, San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, creado por Decreto 309/1993, de 26 de noviembre (B.O.C. nº 156, de 10 de diciembre), que en sesión del Consejo Escolar del Centro, celebrada el día 22 de septiembre de 2006, acordó proponer como denominación específica del Centro "Comarca Nordeste de Tenerife".

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Escolar del Centro con fecha 22 de septiembre de 2006, que por unanimidad acuerda solicitar el cambio de denominación específica del C.E.P.A. "Tejina" por el de "Comarca Nordeste de Tenerife".

Segundo.- De acuerdo con la conformidad expresada por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de fecha 9 de marzo de 2007, al que se suma también el Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, quedando patente la expansión que ha sufrido el Centro con aulas en diferentes localidades de la zona.

Tercero.- De acuerdo con la propuesta de fecha 12 de marzo de 2007 del Ilmo. Sr. Director General de Centros e Infraestructura Educativa, por la que se pro-

pone la modificación de la denominación específica del C.E.P.A. "Tejina" por el de "Comarca Nordeste de Tenerife".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Es de aplicación por analogía a las enseñanzas impartidas y recogidas en el ordenamiento general del sistema educativo, el artículo 6.1 del Decreto 129/1998, de 6 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (B.O.C. nº 107, de 24 de agosto).

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 32 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 30.4.83), el artículo 29 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90), los artículos 4 y 5 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06) en su redacción actual, el Decreto 58/2005, de 20 de mayo, del Presidente, de nombramiento como Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 99, de 21.5.05),

DISPONGO:

Único.- Modificar la denominación específica del Centro de Educación de Personas Adultas "Tejina" (38011108), sito en la calle La Palmita, 4, de Tejina, San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, por el de Centro de Educación de Personas Adultas "Comarca Nordeste de Tenerife".

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes a contar desde que hubiera interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2007.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

511 *ORDEN de 19 de marzo de 2007, por la que se procede a la apertura del plazo para la recogida de la documentación presentada por los participantes en la convocatoria de adquisición de la condición de Catedrático, aprobada por Orden de 19 de diciembre de 1991 (B.O.C. nº 172, de 31.12.91).*

Vista la necesidad de proceder a la devolución de la documentación del concurso para la adquisición de la condición de Catedrático, convocado por Orden de 19 de diciembre de 1991 y teniendo en cuenta lo siguiente

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 19 de diciembre de 1991, se convocó concurso de méritos para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Artes Plásticas y Diseño (B.O.C. nº 172, de 31.12.91).

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.2 de la Orden de convocatoria citada, esta Consejería dictó la Orden de 8 de julio de 1993, por la que se reconocía la condición de Catedrático a los funcionarios seleccionados en el correspondiente procedimiento selectivo (B.O.C. de 19.7.93).

Tercero.- Contra la citada Orden se interpusieron diversos recursos contencioso-administrativos, algunos de los cuales fueron resueltos en sentido estimatorio, lo cual motivó la publicación de la Orden de 30 de octubre de 1996, por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Cuarto.- Una vez cumplimentados los trámites exigidos por la citada Orden de 30 de octubre de 1996 y en ejecución de las sentencias recaídas por los recursos números 819/94, 1.154/92 acumulados al 980/93, 96/94 y 816/94, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, se dicta la Orden de 11 de diciembre de 1996, por la que se reconoce la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios seleccionados en el concurso de méritos convocado por Orden de 19 de diciembre de 1991, en ejecución de las Sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife (B.O.C. nº 163, de 18.12.96). En el apartado sexto de esta Orden se disponía que la documentación aportada por los participantes en el procedimiento podría ser retirada por los mismos o por persona autorizada durante el mes de marzo de 1997.

Quinto.- Existiendo recursos contencioso-administrativos pendientes de sentencia se dicta la Orden de 20 de febrero de 1997, por la que se demora la devolución de la documentación aportada por los participantes en la convocatoria de adquisición de la condición de Catedrático aprobada por Orden de 19 de diciembre de 1991 (B.O.C. nº 28, de 28.2.97).

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo siguiente:

FUNDAMENTO DE DERECHO

Único.- El artículo 35, letra c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, recoge el derecho de los ciudadanos, en sus relaciones con la Administraciones Públicas, a la devolución de los documentos que presenten, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.

De acuerdo con todo lo anterior, una vez resueltos los procedimientos judiciales en tramitación, se procede a la devolución de documentación original aportada por los participantes en el mencionado procedimiento.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 32 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 30.4.83), el artículo 29 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90), los artículos 4 y 5 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 148, de 1.8.06),

DISPONGO:

Primero.- Abrir un plazo de tres meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, para la recogida de la documentación original aportada por los participantes en el concurso de méritos para la adquisición de la condición de Catedrático, convocada por Orden de 19 de diciembre de 1991. Si la referida documentación no fuese retirada en el plazo señalado, se entenderá que el interesado renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho, en cuyo caso, se procederá a su destrucción.

Segundo.- Con el objeto de facilitar la recogida de la documentación los interesados podrán pasar a retirarla en la Dirección Territorial u Oficina Insular correspondiente, de acuerdo con su último destino. La recogida de la documentación se podrá realizar personalmente o por persona debidamente autorizada.

Tercero.- Se faculta a la Dirección General de Personal para dictar las instrucciones oportunas a las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, sobre la devolución de la documentación presentada por los participantes en la mencionada convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 2007.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

512 *ORDEN de 20 de marzo de 2007, por la que se convoca la selección de proyectos educativos de mejora de centros docentes públicos no universitarios, dependientes de esta Consejería, curso escolar 2007/2008.*

Examinado el expediente tramitado por la Vicensejería de Educación relativo a la convocatoria para la selección de proyectos educativos de mejora de centros docentes públicos no universitarios, curso 2007/2008, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En el marco de sus líneas de actuación prioritaria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes impulsa la realización de diferentes iniciativas que pretenden la mejora y calidad de los centros docentes, a la vez que posibilita la participación del profesorado en la gestión y desarrollo de proyectos educativos planteados por su propia iniciativa. Con ello, se pretende favorecer un sistema de calidad y mejora educativa que tiene como objetivo fundamental y último la formación integral del alumnado.

Así, se plantea esta convocatoria cuyo objetivo es fomentar la participación en los proyectos de mejora, establecidos en diversas modalidades y que, co-

mo implementación de los aspectos curriculares, tienden a cubrir aspectos relativos al desarrollo de actividades complementarias y extraescolares, dotación integral de centros, formación en centros docentes y desarrollo de la innovación e investigación educativa, con mención expresa al desarrollo prioritario de determinados campos temáticos, establecidos por las necesidades actuales del sistema educativo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en cuanto a la delegación que expresamente se hace a favor del Viceconsejero de Educación para la resolución de la presente convocatoria.

Segundo.- El Decreto 276/1997, de 27 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 162, de 17.12.97), en cuanto al procedimiento de dotación económica y justificación de los proyectos seleccionados en la presente convocatoria.

En virtud de las potestades administrativas que me otorga el artículo 32 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 30.4.83), el artículo 29 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90), los artículos 4 y 5 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06) y el Decreto 58/2005, de 20 de mayo, del Presidente, de nombramiento como Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 99, 21.5.05),

DISPONGO:

Primero.- Convocar la selección de proyectos educativos de mejora para centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su financiación y realización durante el curso escolar 2007/2008.

Segundo.- Aprobar las bases genéricas y específicas que han de regir la convocatoria, en los términos que figuran en los anexos I y II de la presente Orden.

Tercero.- Proceder a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2007.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

A N E X O I

BASES GENÉRICAS

Primera.- Objeto.

Se convoca la selección de proyectos educativos de mejora para centros docentes públicos que impartan enseñanzas no universitarias, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, para su financiación y realización durante el curso escolar 2007/2008, bajo las siguientes modalidades y atendiendo a las bases específicas establecidas en el anexo II a esta Orden:

Modalidad A.- Proyectos para el desarrollo de Actividades Complementarias.

Modalidad B.- Proyectos para el desarrollo de Actividades Extraescolares.

Modalidad C.- Proyectos de Mejora a la dotación integral de los centros.

Modalidad D.- Proyectos de Formación en Centros Docentes.

Modalidad E.- Proyectos de Innovación e Investigación Educativa.

Segunda.- Duración de los proyectos.

Los proyectos tendrán una duración de un curso académico (2007/2008) y comenzarán en el primer trimestre del mismo. La fecha límite para la finalización de los distintos proyectos será el 30 de junio de 2008.

Tercera.- Proyectos para su desarrollo en red.

Los proyectos de cada modalidad también podrán ser presentados y diseñados para su desarrollo en red, ya sea ésta de carácter institucional o creada por los propios centros para el desarrollo conjunto de un proyecto común al amparo de esta convocatoria, requiriéndose, en este último caso, al menos la participación de tres centros docentes públicos dependientes de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En el proyecto deberá figurar la relación de centros participantes y el compromiso de actuación en red, con la designación de uno de ellos como centro coordinador y dinamizador de las actividades, así como, describirse las actuaciones conjuntas y las vías de coordinación establecidas.

Cuarta.- Financiación.

El importe total de los créditos destinados a la dotación de los proyectos seleccionados asciende a la cantidad de dos millones ciento cuarenta y cuatro mil (2.144.000,00) euros del presupuesto, para el ejercicio 2007, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Quinta.- Documentación.

1. Los centros educativos públicos no universitarios que deseen acogerse a la presente convocatoria tendrán que cumplimentar informáticamente, previo acuerdo del Consejo Escolar, una única solicitud, que deberá incluir todos los proyectos de las diferentes modalidades a las que opta el centro, según modelo diseñado al efecto que estará a disposición en la extranet de gestión administrativa para centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma Canaria: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/gescentros/>

Únicamente se podrá presentar un proyecto por modalidad que deberá ceñirse a los campos temáticos señalados en las bases específicas de cada modalidad.

Los espacios y epígrafes de la solicitud no cumplimentados no serán objetos de valoración.

2. Los centros agrupados en colectivos de escuelas rurales solamente podrán optar a un proyecto por colectivo y modalidad, presentando la solicitud únicamente el CER.

Sexta.- Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes deberán cumplimentarse utilizando el formulario electrónico al que se accede en la extranet de gestión administrativa: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/gescentros/>

2. Una vez cumplimentado el documento correspondiente, se deberá enviar el fichero, siguiendo el procedimiento establecido en la citada extranet. El impreso de solicitud de participación, que se genera automáticamente desde el citado formulario, se presentará únicamente en el Centro del Profesorado de adscripción debidamente firmado y sellado en tinta azul.

3. El plazo de presentación del impreso de solicitud de participación, así como, del envío del fichero descrito, será el comprendido entre el 9 y el 30 de abril de 2007, ambos incluidos.

4. Concluido el plazo de presentación, y durante los cinco días hábiles siguientes, los Centros del Profesorado remitirán a la Viceconsejería de Educación las solicitudes presentadas, así como, una relación de las mismas.

Séptima.- Aceptación de las bases.

La presentación de la solicitud y aprobación del proyecto implica la aceptación incondicional de las presentes bases comunes y de las específicas que se establecen en cada modalidad, así como, en su caso, la financiación otorgada por esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Octava.- Comisión de Selección.

Para la selección de los distintos proyectos presentados se constituirá una Comisión de Selección, compuesta por los siguientes miembros:

- El Viceconsejero de Educación o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

- El Director General de Promoción Educativa, o persona en quien delegue, que actuará como vocal.

- El Director General de Centros e Infraestructura Educativa, o persona en quien delegue, que actuará como vocal.

- La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, o persona en quien delegue, que actuará como vocal.

- El Inspector General de Educación o persona en quien delegue, que actuará como Secretario.

Novena.- Criterios de valoración.

Los proyectos presentados en sus diversas modalidades, serán seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios de valoración.

1. Grado de interés (hasta un máximo de 2 puntos).

1.1. Finalidad y objetivos del proyecto.

1.2. Innovación de las actividades propuestas.

2. Calidad (hasta un máximo de 2 puntos).

2.1. Diseño y claridad del proyecto.

2.2. Coherencia y consistencia del programa de actividades propuesto.

3. Nivel de adecuación (hasta un máximo de 2 puntos).

3.1. Adaptación de las actividades propuestas al nivel de los destinatarios.

3.2. Viabilidad del proyecto.

3.3. Continuidad del proyecto.

4. Nivel de participación (hasta un máximo de 1 punto).

5. Proyectos para su desarrollo en red (hasta un máximo de 1 punto).

5.1. Centros incluidos en redes institucionales (Red de Escuelas Promotoras de Salud, Red de Escuelas Solidarias, Red de Centros GLOBE de Educación Ambiental, Red de centros educativos para la sostenibilidad), siempre que el contenido de los proyectos presentados verse sobre la temática de la red: 1 punto.

5.2. Proyectos conjuntos desarrollados por un mínimo de tres centros escolares: 0,50 puntos si los centros pertenecen a una única isla y 1 punto si incluye centros de más de una isla.

Serán aprobados, para su desarrollo y ejecución, los proyectos que alcancen, según los criterios anteriores, una puntuación mínima de 3 puntos.

A los proyectos aprobados de los centros considerados de Atención Preferente, Plan Sur, Integración Preferente y Educación Especial, se les sumará de oficio 1 punto.

Recibirán financiación los proyectos aprobados que superen una puntuación mínima que se establecerá en función de la disponibilidad presupuestaria de cada modalidad, del número y valoración de los proyectos presentados y de la dotación mínima establecida en la presente convocatoria. Los importes correspondientes se asignarán en función de la puntuación obtenida.

Además, a los centros coordinadores de proyectos en red constituidas al amparo de esta convocatoria, se les asignará un importe comprendido entre 300 y 500 euros, destinado exclusivamente a sufragar los gastos ocasionados por la coordinación del proyecto.

La falta de financiación por las razones anteriormente establecidas, no supondrá la desestimación de los proyectos aprobados a efectos de su autorización y reconocimiento.

Décima.- Resolución de la convocatoria.

La Resolución de la convocatoria se realizará, a propuesta de la Comisión de Selección, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Canarias

Undécima.- Delegación, interpretación y ejecución.

Se delega la resolución de la presente convocatoria en el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación.

La resolución administrativa que se adopte, en virtud de esta delegación, indicará expresamente esta circunstancia y se considerará dictada por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Se autoriza a la Viceconsejería de Educación y a las Direcciones Generales responsables de la gestión de las diferentes modalidades en sus respectivos ámbitos de actuación, a dictar las instrucciones precisas para la ejecución de presente Orden.

Duodécima.- Abono y justificación.

1. El libramiento de los fondos a los proyectos financiados se efectuará, antes del 31 de diciembre de 2007, por los centros directivos gestores de los créditos asignados a cada modalidad, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 276/1997, y de acuerdo con las bases específicas de cada modalidad.

2. La justificación de los libramientos que se autoricen se hará conforme establece el artículo 20 de la Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Decreto 276/1997, por el que se regula el Procedimiento de Gestión Económica de los centros docentes públicos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

3. El 10% de la cantidad asignada se podrá justificar como gastos derivados de la organización y gestión de los proyectos.

4. Antes de la finalización del curso 2007/2008, los centros presentarán a la Dirección General correspondiente, de acuerdo con lo establecido en las bases específicas de cada modalidad, los siguientes documentos justificativos:

- Memoria, en la que se hagan constar las actividades realizadas y el grado de consecución de los objetivos propuestos.

- Certificación del Consejo Escolar del centro según modelo anexo III.

- Certificación de la relación nominal de los profesores que hayan intervenido en el proyecto, indicando nombre y apellidos, N.I.F. y su condición de coordinador, participante o colaborador.

Se podrá solicitar a los centros, según procedimiento que se comunicará con la antelación suficiente, la tramitación de esta justificación on-line, a través de la extranet de gestión administrativa para centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma Canaria: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/ges-centros/>

Decimotercera.- Certificación.

1. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General responsable de la modalidad correspondiente, una vez evaluada la documentación a la que se refiere el artículo anterior, procederá a la certificación correspondiente al profesorado, según los siguientes criterios básicos:

a) Los/as Coordinadores/as (hasta un máximo de dos en los proyectos de las Modalidades A, B, C y E y uno en la Modalidad D): 30 horas.

b) Los/as participantes: 15 horas.

c) El profesorado colaborador: 5 horas (se entiende por colaboradores, el profesorado que de forma puntual interviene en alguna actividad).

No obstante lo anterior, si las condiciones de realización del proyecto así lo exigiesen y se justifica y acredita suficientemente tales extremos, la dirección del centro podrá solicitar de la Dirección General correspondiente una certificación superior en horas a la establecida con carácter general.

Decimocuarta.- Divulgación.

Todos los documentos y materiales elaborados, así como el proyecto, podrán ser reproducidos, publicados y divulgados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, indicando la autoría del proyecto y centro educativo que lo ha presentado.

En caso de publicación por terceros, deberá contar con autorización expresa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, haciéndose mención, en la página de créditos correspondiente, a que dicho proyecto ha sido financiado por dicha Consejería.

A N E X O II

BASES ESPECÍFICAS DE CADA MODALIDAD

MODALIDAD A.- Actividades Complementarias.

1.- Finalidad.

1. Los proyectos tendrán como finalidad la realización y desarrollo de Proyectos de Actividades Complementarias en centros docentes públicos no universitarios, financiando la actividad complementaria tanto en su organización como en su desarrollo. Los proyectos que se presenten tendrán como objetivo desarrollar actividades en horario lectivo, coherentes con la programación general del centro educativo.

2. Dichos proyectos han de adaptarse a lo establecido en la Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 24.1.1) y a lo previsto en el artículo 91, apartado f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. nº 106, de 4.5.06).

3. Asimismo, en la Orden de 19 de enero de 2001, se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 24.1.01), teniendo éstas que estar presentes en la organización, desarrollo y realización de estas actividades.

2.- Financiación.

1. El importe de la presente convocatoria asciende a 462.000,00 euros, del Plan Canario de Actividades Extraescolares, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.423C.229.45 del vigente presupuesto de 2007. Dicho presupuesto podrá ser ampliado si las disponibilidades presupuestarias lo permiten antes de la resolución de la convocatoria.

2. Los proyectos financiados recibirán una dotación económica comprendida entre un máximo de 2.000 euros y un mínimo de 750 euros.

3.- Objetivos.

Desarrollar acciones que complementen el currículo escolar con especial incidencia en el Conocimiento de Canarias.

4.- Campos temáticos.

Los proyectos versarán sobre alguno de los siguientes campos temáticos:

- Actividades que presten especial atención al conocimiento de la realidad canaria: medioambiente, infraestructuras, instalaciones tecnológicas, utilización de energías renovables, ...

- Actividades encaminadas al refuerzo de los contenidos curriculares de las diferentes áreas.

5.- Seguimiento y certificación.

Antes de la finalización del curso escolar 2007/2008, los centros escolares remitirán a la Dirección General de Promoción Educativa una memoria donde se establezcan los contenidos curriculares trabajados de las distintas áreas, las actividades realizadas y la evaluación del proyecto financiado, según anexo que será remitido. La memoria, así como los materiales elaborados durante el desarrollo del proyecto, deberán presentarse además en soporte electrónico, formato Word, salvo que las características del mismo determinen otro tipo de formato. Los materiales podrán ser utilizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para su publicación siempre reconociendo su autoría y el centro escolar que lo realizó.

MODALIDAD B.- Actividades Extraescolares.

1.- Finalidad.

1. Los proyectos tendrán como finalidad la realización y desarrollo de Proyectos de Actividades Extraescolares en centros docentes públicos no universitarios para el curso 2007/2008, financiando total o parcialmente la actividad extraescolar, tanto en su organización como en su desarrollo. Los proyectos que se presenten tendrán como objetivo desarrollar actividades en horario no lectivo.

2. Dichos proyectos han de adecuarse a lo establecido en la Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 24.1.01).

3. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro educativo, y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación.

4. Estas actividades deben orientarse a potenciar la apertura del centro a su entorno, la participación de todos los sectores de la comunidad escolar y la relación con otros centros educativos, al objeto de un mejor aprovechamiento de los recursos e instalaciones.

5. Asimismo, en la Orden de 19 de enero de 2001, se dictan instrucciones sobre las medidas de seguridad a aplicar por el profesorado o acompañantes en

las actividades extraescolares, escolares y/o complementarias, que realicen los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 24.1.01), teniendo éstas que estar presentes en la organización, desarrollo y realización de estas actividades.

2.- Financiación.

1. El importe de la presente convocatoria asciende a 750.000,00 euros, del Plan Canario de Actividades Extraescolares, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.423C.229.45 del vigente presupuesto de 2007. Dicho presupuesto podrá ser ampliado, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, antes de la resolución de la convocatoria.

2. Los proyectos financiados recibirán una dotación económica comprendida entre un máximo de 2.000 euros y un mínimo de 750 euros.

3.- Objetivos.

- Conseguir una educación integral para todo el alumnado y mejorar sus capacidades cognitivas, motrices, de equilibrio personal y relación social, así como, de utilización formativa del tiempo libre.

- Hacer que el centro sea para el alumnado y el profesorado un marco en el que, además de tener lugar actividades académicas, puedan desarrollar sus intereses culturales, deportivos, etc.

- Crear grupos estables de alumnos/as, profesores/as y padres/madres que desarrollen actividades extraescolares con carácter permanente.

4.- Campos temáticos.

Los proyectos versarán sobre alguno de los siguientes campos temáticos:

- Actividades de refuerzo educativo: Talleres de Lengua, Matemáticas, Idiomas, Historia, Conocimiento de la Ciencia, informática, técnicas de estudio, biblioteca, animación a la lectura, etc.

- Actividades artísticas-culturales: teatro, música, pintura, ballet, folklore, artesanía, manualidades, periódico escolar, radio, cine, fotografía.

- Actividades físico-deportivas.

5.- Seguimiento y certificación.

A la finalización del curso escolar 2007/2008, los centros escolares remitirán a la Dirección General de Promoción Educativa, una memoria donde se establezcan las actividades realizadas y la evaluación del proyecto seleccionado, según anexo que será remitido. La memoria, así como los materiales elabo-

rados durante el desarrollo del proyecto, deberán presentarse, además, en soporte magnético, en formato Word, salvo que las características del mismo determinen otro tipo de formato. Los materiales podrán ser utilizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, siempre reconociendo la autoría de los mismos y el centro que los realiza.

MODALIDAD C.- Proyectos de mejora a la dotación integral de los centros.

1.- Finalidad.

Los proyectos tendrán como objeto la realización de actividades en las que resulte imprescindible el empleo de recursos y materiales específicos o la adecuación de determinados espacios del centro.

Las actividades a que se refiere el párrafo anterior serán realizadas exclusivamente por alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato Diurno.

2.- Financiación.

1. El importe total de esta modalidad asciende a 432.000 euros, divididos en dos submodalidades:

- Para la submodalidad C1 (Centros de Educación Infantil y Primaria): 251.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.422B.229.01, de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

- Para la submodalidad C2 (Centros de Educación Secundaria): 181.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.422C.229.01, de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

2. Cada uno de los proyectos aprobados conforme a la presente convocatoria recibirá una dotación económica para su financiación por un importe máximo de 2.000 euros y mínimo de 750 euros.

3.- Objetivos.

1. Estimular a la comunidad educativa mediante la financiación de iniciativas que favorezcan la educación integral de los alumnos/as y contribuyan a la mejora del clima de aprendizaje en los centros.

2. Apoyar la realización de actividades que por sus especiales condiciones de diseño y desarrollo precisen de recursos y materiales con alto grado de especificidad o la adecuación de determinados espacios del centro con fines didácticos.

4.- Campos temáticos.

Los proyectos que se acojan a esta modalidad versarán exclusivamente sobre alguno de los siguientes campos temáticos:

- Desarrollo de la radio y del periódico escolar y de la página Web del centro como recursos didácticos.

- Integración del uso de programas informáticos, que requieran la participación activa de los alumnos, en la práctica docente.

- Actualización y mejora de los recursos didácticos de laboratorios, talleres, aulas específicas, huerto escolar, aula de psicomotricidad ..., exceptuando la dotación de bibliotecas.

- Desarrollo de estrategias de seguridad escolar y prevención de riesgos, tales como incendios, inundaciones ...

- Iniciativas de mejora de la imagen física del centro (decoración, pintura ...).

5.- Condiciones de participación.

1. El calendario y la distribución horaria de las actividades se establecerán de forma coordinada con el resto de las actividades previstas en el centro.

2. Cada proyecto deberá contar, como mínimo, con un/a Coordinador/a y dos profesores participantes, cumpliendo, además, los siguientes requisitos:

- En Centros de Infantil y Primaria, deberá participar todo el profesorado que imparta docencia en un ciclo educativo.

- En Centros de Enseñanza Secundaria, deberá participar todo el profesorado que imparta enseñanzas a un mismo curso.

3. Con el fin de garantizar un mayor grado de coherencia entre las actividades propuestas y el tipo de materiales, recursos o adecuaciones de los espacios que se precisen, las estimaciones presupuestarias deberán ajustarse en lo posible a las necesidades reales del proyecto y, a su vez, se orientarán para su límite por el importe máximo que, según lo establecido en estas bases específicas, podrá concederse.

6.- Seguimiento.

La realización de un proyecto de esta modalidad implica la presentación en la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa de una justificación del proyecto realizado que incluirá los siguientes documentos:

- Memoria, en la que se hagan constar las actividades realizadas y el grado de consecución de los objetivos propuestos.

- Certificación de la acreditación de la finalidad y justificación del gasto (anexo III).

- Certificación con una relación nominal de los profesores que hayan intervenido en el proyecto, indicando nombre y apellidos, N.I.F. y su condición de coordinador, participante o colaborador.

MODALIDAD D.- Proyectos de Formación en Centros.

1.- Finalidad.

Esta modalidad está dirigida a crear espacios y procesos de reflexión y de formación del profesorado, de centros docentes públicos no universitarios, en aquellos aspectos directamente relacionados con la actividad docente y con el contexto de las necesidades de cada centro y equipo educativo. Los proyectos deberán por tanto responder a necesidades concretas de formación del profesorado en la búsqueda, diseño y aplicación de metodologías que incidan en su práctica y en el modelo de enseñanza-aprendizaje.

2.- Financiación.

1. El importe total de financiación de esta modalidad asciende a 250.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.421B.226.06, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

De la cantidad anteriormente mencionada, al menos 80.000,00 euros, se destinarán a la financiación de proyectos que aborden el campo temático relativo al fomento de la lectura y dinamización de las bibliotecas escolares en centros de educación infantil y primaria.

2. Los proyectos aprobados podrán recibir una dotación económica comprendida entre un máximo de 2.000 euros y un mínimo de 750 euros.

3. La dotación económica asignada deberá ser aplicada por los centros docentes en los siguientes conceptos de gastos, siempre que se justifique su necesidad para el desarrollo del proyecto y figuren en los presupuestos de los proyectos presentados:

- Material fungible y de reprografía.
- Bibliografía.
- Formación.

Las acciones de formación del profesorado correspondiente a ponencias, seminarios, talleres y asesoramiento y coordinación externos se atenderán en

sus cuantías máximas a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 19 de noviembre de 2002 (B.O.C. nº 160, de 2.12.02), por la que se establecen los módulos económicos para la compensación e indemnización por la participación de actividades de perfeccionamiento, renovación e innovación pedagógica y elaboración de materiales didácticos dirigidos al profesorado no universitario.

3.- Objetivos.

1. Potenciar la formación del profesorado en los centros docentes, incorporando a las tareas habituales de los mismos el proceso formativo de su propio profesorado y la atención a necesidades concretas de la realidad de cada centro.

2. Propiciar el cambio de perfil profesional docente desde el modelo de trabajo individual hacia el trabajo colaborativo en el seno de los claustros docentes y equipos educativos mediante la puesta en práctica de actividades y experiencias de formación colectiva.

4.- Campos temáticos.

1. Los proyectos y las actividades que se planifiquen deberán orientarse al desarrollo de procesos formativos sobre estrategias metodológicas y didácticas en algunos de los campos temáticos que se señalan a continuación:

- Adquisición por el alumnado de capacidades básicas en los ámbitos de la expresión oral y escrita, comprensión lectora, razonamiento lógico-matemático y aprendizaje de lenguas extranjeras.

- Atención a la diversidad del alumnado y necesidades educativas especiales.

- Desarrollo de los contenidos canarios en el aula, orientados a la incorporación y tratamiento curricular de las singularidades y especificidades de la realidad social, cultural, histórica y actual de Canarias.

- Evaluación de centros y planes de mejora escolares.

- La educación en valores desde la educación para la salud, la educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, la educación afectivo-sexual, la educación para la paz, la solidaridad y los derechos humanos y la educación ambiental.

- Mejora de la convivencia y seguridad escolares en el ámbito y en el entorno de los centros educativos.

- Fomento de la lectura y dinamización de las bibliotecas escolares como centros de recursos y documentación de apoyo al currículo y de acceso al conocimiento y la información.

5.- Condiciones de participación.

1. En los proyectos presentados por centros de Educación Secundaria podrá participar el profesorado que imparte el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en los centros de Educación Primaria de su distrito.

2. Deberán participar en el proyecto al menos quince profesores/as o un 51% del claustro, en el caso de centros de menos de treinta profesores/as.

3. Las sesiones de trabajo podrán organizarse en comisiones o reuniones de trabajo conjunto de todos los participantes en el proyecto. En el caso de que no se prevea la actuación de apoyos externos y, por tanto, no se deriven gastos en formación, los proyectos justificarán y explicarán este extremo en el desarrollo de las acciones autoformativas programadas.

4. El proyecto incluirá la designación de un profesor/a responsable del proyecto que coordinará, bajo la supervisión del Equipo Directivo y el coordinador/a de formación, las tareas derivadas del desarrollo del mismo.

5. El proyecto deberá incluirse en el marco que al efecto se contemple en la Programación General Anual del Centro relativo a la programación de actividades de formación del profesorado.

6.- Seguimiento.

1. La realización de un proyecto aprobado implica, por parte del centro educativo, los siguientes compromisos:

a) Presentar durante el mes de febrero de 2008 en el CEP de adscripción del centro, un informe del desarrollo del proyecto.

b) Presentar igualmente en el CEP correspondiente, antes del 30 de junio de 2008, una Memoria final del desarrollo y evaluación del proyecto, materiales elaborados, certificación acreditativa de la justificación del gasto, así como, certificación de la dirección del centro educativo acreditativa de los participantes en el proyecto, con la especificación, en su caso y de acuerdo con lo establecido en la base genérica decimotercera de la presente Orden, del número de horas efectivas de formación realizadas por cada participante. La Memoria final, así como los materiales elaborados, deberán igualmente presentarse en soporte electrónico, formato Word o procesador de textos equivalente, salvo que las características del material elaborado determinen otro tipo de formato.

2. El seguimiento y apoyo de los proyectos aprobados será llevado a cabo por los Centros del Profe-

sorado, que asignarán un/a asesor/a a cada proyecto.

MODALIDAD E.- Proyectos de Innovación e Investigación Educativa.

1.- Finalidad.

Esta modalidad está dirigida a facilitar el desarrollo de la actividad docente de carácter innovador e investigador, en centros docentes públicos no universitarios, propiciando la introducción de metodologías novedosas, la detección de problemas, la profundización de planteamientos pedagógicos, la elaboración y el diseño de materiales y recursos didácticos y curriculares, especialmente destinados a favorecer la adquisición de capacidades básicas en el alumnado.

2.- Financiación.

1. El importe total de financiación de esta modalidad asciende a 250.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.421B.640.01 PI 01618600 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

De la cantidad anteriormente mencionada, al menos 80.000,00 euros, se destinarán a la financiación de proyectos que aborden el campo temático relativo al fomento de la lectura y dinamización de las bibliotecas escolares en centros de educación infantil y primaria.

2. Los proyectos aprobados podrán recibir una dotación económica comprendida entre un mínimo de 750 euros y un máximo de 2.000 euros.

3. A los Proyectos seleccionados se les asignará una dotación económica para su financiación que deberá ser aplicada para sufragar gastos comprendidos en los siguientes conceptos, siempre que figuren en el presupuesto del proyecto aprobado:

a) Material fungible y reprografía.

b) Bibliografía.

c) Material diverso de utilización docente.

d) Otros gastos (siempre que se consideren necesarios y se detalle la naturaleza y características de estos gastos, razonando debidamente su necesidad para el desarrollo del proyecto).

3.- Objetivos.

1. Facilitar la experimentación de nuevas metodologías y didácticas innovadoras de aplicación di-

recta en el aula como vía para el desarrollo curricular de las diferentes áreas y etapas.

2. Fomentar la aplicación en el aula de experiencias educativas en el campo de la transversalidad y la construcción de valores, contemplada como una educación para la vida, para el desarrollo personal y social del alumnado.

3. Mejorar el ambiente escolar desde el desarrollo de proyectos que integren a todos los sectores de la comunidad educativa de los centros.

4. Fomentar la adquisición de capacidades básicas en el alumnado a través de proyectos y planes de desarrollo del hábito lector, animación a la lectura y dinamización de bibliotecas en los centros educativos.

4.- Campos temáticos.

- Los proyectos deberán ajustarse a alguno de los campos temáticos que se señalan a continuación:

- Adquisición por el alumnado de capacidades básicas en los ámbitos de la expresión oral y escrita, comprensión lectora, razonamiento lógico-matemático y aprendizaje de lenguas extranjeras.

- Atención a la diversidad del alumnado y necesidades educativas especiales.

- Desarrollo de los contenidos canarios en el aula, a través de la incorporación y tratamiento curricular de las singularidades y especificidades de la realidad social, cultural, histórica y actual de Canarias.

- La educación en valores desde la educación para la salud, la educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos, la educación afectivo-sexual, la educación para la paz, la solidaridad y los derechos humanos y la educación ambiental y, orientada a la consecución de alguno de los siguientes objetivos:

- La configuración y disposición del centro educativo, su espacio y su contexto, como entorno propicio para la promoción, sensibilización y adquisición de hábitos de vida saludables entre toda la comunidad educativa.

- La promoción de la igualdad entre ambos sexos, la prevención de la violencia de género y la educación afectivo-sexual.

- La promoción de actitudes solidarias y de concienciación y sensibilización sobre la defensa de los derechos humanos y los derechos de la infancia y juventud entre el alumnado; la resolución de conflictos por vías pacíficas y el fomento de la participación y del asociacionismo juvenil.

- La potenciación de la escuela como agente promotor de la educación ambiental y de la sostenibilidad desde la gestión y organización del entorno y de los recursos del centro.

- Fomento del hábito lector y de las habilidades de autoaprendizaje del alumnado a través de la animación y dinamización de bibliotecas escolares, integradas en la práctica docente de todas las áreas.

- Mejora de la convivencia y seguridad escolares en el ámbito y en el entorno de los centros educativos.

5.- Condiciones de participación.

1. El proyecto incluirá la designación de un/a profesor/a responsable del proyecto que coordinará, bajo la supervisión del Equipo Directivo y el/la coordinador/a de formación, las tareas derivadas del desarrollo del mismo.

2. La aprobación de los proyectos supone para los/as coordinadores/as y participantes el compromiso de colaborar y participar, en coordinación con los Centros del Profesorado o a iniciativa propia de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, en las actividades que tengan por finalidad la difusión de los mismos.

6.- Seguimiento.

1. La realización de un proyecto aprobado implica, por parte del centro educativo, los siguientes compromisos:

a) Presentar durante el mes de febrero de 2008 en el CEP de adscripción del centro, un informe del desarrollo del proyecto.

b) Presentar igualmente en el CEP correspondiente, antes del 30 de junio de 2008, una Memoria final del desarrollo y evaluación del proyecto, materiales elaborados, certificación acreditativa de la justificación del gasto, así como certificación de la dirección del centro educativo acreditativa de los participantes en el proyecto, con la especificación, en su caso y de acuerdo con lo establecido en la base común duodécimo 3, del número de horas efectivas de formación realizadas por cada participante. La Memoria final, así como los materiales elaborados, deberán igualmente presentarse en soporte electrónico, formato Word o procesador de textos equivalente, salvo que las características del material elaborado determinen otro tipo de formato".

2. El seguimiento y apoyo de los proyectos aprobados será llevado a cabo por los Centros del Profesorado, que asignarán un/a asesor/a a cada proyecto.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

D./Dña.
 Secretario/a del Consejo Escolar del Centro

CERTIFICA:

Primero.- Que ha recibido en la cuenta corriente nº....., abierta en a nombre del centro docente la cantidad de euros, librada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y correspondiente al desarrollo de un proyecto de mejora de la calidad de los centros públicos, denominado..... en la modalidad para el curso 2007/2008.

Segundo.- Que ha destinado el importe íntegro de dicho libramiento de fondos a la finalidad establecida en la convocatoria, según documentación que obra en este centro docente, y que ha sido supervisada por el Consejo Escolar, o que lo ha reintegrado al Tesoro por no haber podido realizar el Proyecto.

En a de de 2008.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE/A

EL SECRETARIO/A,
 DEL CONSEJO ESCOLAR,

(Sello del Centro)

Este Anexo se remitirá a la finalización del curso escolar, 2007/2008, al Director o Directora General competente de cada modalidad.

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Parlamento de Canarias**

1286 ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, por el que se hace público concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los trabajos de impresión y encuadernación del Libro Institucional sobre el Parlamento de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Parlamento de Canarias.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Contratación.

c) Número de expediente: - - -.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de los trabajos consistentes en la impresión y encuadernación del Libro Institucional sobre el Parlamento de Canarias.

b) Número de unidades a entregar: 2.725 ejemplares (500 con estuche y 2.225 sin estuche).

c) División por lotes y número: - - -.

d) Lugar de entrega: en la Sede del Parlamento de Canarias.

e) Plazo de entrega: tres meses desde la entrega de los trabajos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil (58.000) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Parlamento de Canarias, Servicio de Personal y Contratación.

b) Domicilio: Teobaldo Power, 7.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38002.

d) Teléfonos: (922) 473358/57.

e) Telefax: (922) 473450.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde la publicación de este anuncio y hasta la finalización de presentación de proposiciones, los días hábiles de oficina, de 9 a 14 horas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Parlamento de Canarias.

2º) Domicilio: Teobaldo Power, 7.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: - - -.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Parlamento de Canarias.

b) Domicilio: Teobaldo Power, 7.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: a determinar.

e) Hora: a determinar.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Teléfonos: (922) 473357/58.

Fax: (922) 473450.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y en los periódicos de cada provincia por una sola vez correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

No se requiere.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.parcn.es/pliegos/>

En la Sede del Parlamento, a 27 de marzo de 2007.- El Letrado-Secretario General, José Ignacio Navarro Méndez.

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1287 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 16 de febrero de 2007, por el que se declara desierto el concurso para la contratación del servicio consistente en la divulgación de la campaña de publicidad del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008, en el ejercicio 2007.*

Por Resolución de 16 de febrero de 2007 del Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, se ha declarado desierto el concurso para la contratación del servicio consistente en la divulgación de la campaña de publicidad del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008, en el ejercicio 2007, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 9 de diciembre de 2006, en el Boletín Oficial del Estado nº 303, de 20 de diciembre de 2006 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 249, de 27 de diciembre de 2006. Habiéndose recibido tres ofertas para el citado concurso, se observó que ninguna de las empresas licitadoras habían acreditado dentro del plazo de subsanación concedido, el subgrupo 2 de la clasificación exigida una vez finalizado el plazo establecido en la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2007.-
El Secretario, Juan Manuel Pino Martín.

Consejería de Economía y Hacienda

1288 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 21 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso público para la adquisición de un edificio en construcción en Arrecife (Lanzarote), para dependencias administrativas de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Dirección General de Patrimonio y Contratación del Gobierno de Canarias, convoca concurso público con las siguientes características:

1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD INMEDIATA DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir un edificio en construcción en Arrecife, Lanzarote, para dependencias administrativas de la

Comunidad Autónoma, con los requisitos y características que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de contratación asciende a la cantidad de doce millones novecientos diecisiete mil quinientos (12.917.500) euros.

3. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.

El inmueble a adquirir deberá estar en condiciones de reunir los requisitos y tener las características siguientes:

- Estar situado en la zona urbana del municipio de Arrecife dentro del perímetro delimitado por la vía medular que circunvala el casco urbano y el perímetro costero de la ciudad.

- Estar en un suelo con una superficie edificable entre 1.000 y 3.000 metros cuadrados.

- Tener una superficie construida sobre rasante entre 4.000 y 5.000 metros cuadrados.

- Tener una superficie construida bajo rasante entre 1.000 y 1.500 metros cuadrados.

- Reunir los requisitos y condiciones que se especifican en las prescripciones técnicas que forman parte del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación.

4. FORMA DE PAGO Y PARTIDA.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 19.01.121E.622.00 Proyecto de Inversión 07610006 "Adquisición ESM en Lanzarote".

5. DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS LICITADORES.

El Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentación e información, quedará a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sita en la calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 307139, fax (928) 307137, y Avenida José Manuel Guimerá, 8, 6ª planta, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (928) 476603, fax (922) 476672.

6. GASTOS DE PUBLICACIÓN POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Bo-

letines Oficiales y en un periódico de la provincia por una sola vez.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones, será de tres meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, pudiéndose presentar dichas proposiciones en la Dirección General de Patrimonio y Contratación, en las direcciones indicadas en el punto quinto anterior.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de proposiciones económicas tendrá lugar el noveno día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, siempre y cuando no sea sábado, en cuyo caso se celebrará el inmediato día hábil siguiente. Dicho acto tendrá lugar a las 10,30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio y Contratación en Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de marzo de 2007.-
El Director General de Patrimonio y Contratación,
Alfonso Fernández Molina.

1289 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de marzo de 2007, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización de una auditoría de cumplimiento y de seguridad del sistema informático de licitación y contratación administrativa electrónica "PLYCA".*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, para la realización de una auditoría de cumplimiento y de seguridad del sistema informático de licitación y contratación administrativa electrónica "PLYCA".

1.- Objeto: realización de una auditoría de cumplimiento y de seguridad del sistema informático de licitación y contratación administrativa electrónica "PLYCA".

2.- Precio de licitación: 90.000 euros.

3.- Plazo de ejecución del contrato: cuatro (4) meses, a contar desde el día en que se estipule en el contrato.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Coor-

dinación General y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Garantía provisional: 1.800 euros.

6.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería sito en la Avenida José Manuel Guimerá, 10, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00 horas. El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales contados a partir del siguiente a la presente publicación.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección jmelalo@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 10,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2007.-
La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

Consejería de Sanidad

1290 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 20 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de arrendamiento de equipos de ventilación no invasiva.- Expte. nº 2007-0-39.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad, anuncia procedimiento abierto, mediante concurso 2007-0-39 (arrendamiento de equipos de ventilación no invasiva).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2007-0-39.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: arrendamiento de equipos de ventilación no invasiva.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 172.111,68 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147/450146/450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Contratación Administrativa- de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de marzo de 2007.- El Director Gerente, José Miguel Sánchez Hernández.

1291 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 20 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de suministro de productos dietéticos para dietas especiales.- Expte. nº 2007-0-43.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sa-

nidad, anuncia procedimiento abierto, mediante concurso 2007-0-43 (suministro de productos dietéticos para dietas especiales).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2007-0-43.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de productos dietéticos para dietas especiales.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 175.054,56 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147/450146/450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presenta-

ción de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Contratación Administrativa- de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de marzo de 2007.- El Director Gerente, José Miguel Sánchez Hernández.

1292 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 21 de marzo de 2007, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos celebrados en esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Expediente: 2007-0-12.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: servicio.

Descripción del objeto: servicio de limpieza en el Hospital Juan Carlos I y en los locales y dependen-

cias adscritas a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín situadas en el Hospital Psiquiátrico.

Lotes: 1.

Publicación: D.O.U.E. (6.11.06), B.O.E. nº 276 (18.11.06) y B.O.C. nº 227 (22.11.06).

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: anticipada.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 4.024.193,60 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 7 de marzo de 2007.

Contratista: Clece, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 3.781.074,57 euros.

Expediente: 2007-0-15.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: servicio.

Descripción del objeto: servicio de limpieza en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y CAE's: Arucas, Gáldar y Casa del Mar adscritos a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Lotes: 1.

Publicación: D.O.U.E. (30.10.06), B.O.E. nº 272 (14.11.06) y B.O.C. nº 222 (15.11.06).

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: anticipada.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 14.399.491,40 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 7 de marzo de 2007.

Contratista: Clece, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 13.920.235,93 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de marzo de 2007.- El Director Gerente, José Miguel Sánchez Hernández.

1293 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 21 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de suministro de fruta natural.- Expte. nº 2007-0-41.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad, anuncia procedimiento abierto, mediante concurso 2007-0-41 (suministro de fruta natural).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2007-0-41.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de fruta natural.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 224.799,04 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147-(928) 450146-(928) 450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 12 de mayo de 2007, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiese realizado más tarde.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Contratación Administrativa- de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Fecha de envío del anuncio: 21 de marzo de 2007.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de marzo de 2007.-
El Director Gerente, José Miguel Sánchez Hernández.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1294 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 26 de marzo de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de asistencia técnica para el desarrollo de un software de un sistema informático de gestión automatizada de residencias de asistencia social, así como su integración en el sistema de atención primaria de los centros de salud en el marco de la actuación nº 6 Salud en Red del proyecto La Palma Digital, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.E. nº 148, de 21.6.00), se hace pública la adjudicación definitiva de la siguiente contratación:

1. Nº EXPEDIENTE: 06 203 AM AM AB ON21.

1.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: asistencia técnica para el desarrollo de un software de un sistema infor-

mático de gestión automatizada de residencias de asistencia social, así como su integración en el sistema de atención primaria de los centros de salud en el marco de actuación nº 6 "Salud en Red" del proyecto La Palma Digital.

1.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

1.4. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Técnicas Competitivas, S.A.

1.5. IMPORTE.

Ciento veinte mil (120.000,00) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.-
El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

1295 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 26 de marzo de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de asistencia técnica para el desarrollo e implantación de una plataforma de generación de portales Web para entidades locales en el marco de la actuación nº 7 Administración Electrónica del proyecto La Palma Digital, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.E. nº 148, de 21.6.00), se hace pública la adjudicación definitiva de la siguiente contratación:

1. Nº EXPEDIENTE: 06 213 AM AM AB ON21.

1.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: asistencia técnica para el desarrollo e implantación de una plataforma de generación de portales Web para entidades locales en el marco de actuación nº 7 Administración Electrónica del proyecto La Palma Digital.

1.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

1.4. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Personal Software System, S.L.

1.5. IMPORTE.

Ciento setenta mil (170.000,00) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.-
El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

1296 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 26 de marzo de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación del suministro e instalación de un módulo de gestión de activos para el Cibercentro, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.E. nº 148, de 21.6.00), se hace pública la adjudicación definitiva de la siguiente contratación:

1. Nº EXPEDIENTE: 06 229 SM JD AB OA21.

1.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro e instalación de un módulo de gestión de activos para el Cibercentro.

1.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

1.4. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Fujitsu España Services, S.A.

1.5. IMPORTE.

Ciento setenta y cinco mil (175.000,00) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.-
El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

1297 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 26 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia en las dependencias del Centro Integral de Gestión (Cibercentro) en La Laguna (Tenerife).*

Por Resolución de 26 de marzo de 2007, del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

c) Número de expediente: 07 016 AM JD AB ON31.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de vigilancia en las dependencias del Centro Integral de Gestión (Cibercentro) en La Laguna-Tenerife.

b) Lugar de ejecución: el mencionado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Plazo de entrega: el que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de doscientos diez mil (210.000,00) euros, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Año 2007: 60.000,00 euros.

Año 2008: 120.000,00 euros.

Año 2009: 30.000,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no se requiere la constitución de garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Santa Cruz de Tenerife), y en el Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (Las Palmas de Gran Canaria).

Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

b) Domicilios: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, y en la calle León y Castillo, 200, planta 0, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidades y códigos postales: Santa Cruz de Tenerife-38071, Las Palmas de Gran Canaria-35071.

d) Teléfonos: (922) 476695/476551 (Santa Cruz de Tenerife).

e) Telefax: (922) 476772 (Santa Cruz de Tenerife).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

En Santa Cruz de Tenerife: Registro General de la Consejería de Presidencia y Justicia, Avenida José Manuel Guimerá, 8, planta 0, Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife.

En Las Palmas de Gran Canaria: Registro General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, calle León y Castillo, 200, planta 0.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Domicilio: calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara.

Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

c) Fecha: el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable, a las 11 horas.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en el sobre nº 1 (documentación general), y en el caso de que no se observaran defectos materiales o que éstos no fueran subsanables, se procederá, en el mismo acto, a la apertura del sobre nº 2.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sito en la calle Rubens Marichal López, 12, Urbanización La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife, teléfonos (922) 476695/476551.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2007.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

1298 *Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.- Anuncio de 27 de marzo de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación del suministro de dispositivos de comunicaciones y cableado*

estructurado con instalación para entidades locales de la isla de La Palma, en el marco de actuación nº 7 Administración Electrónica del proyecto La Palma Digital, mediante concurso, procedimiento abierto y trámite ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.E. nº 148, de 21.6.00), se hace pública la adjudicación definitiva de la siguiente contratación:

1. Nº EXPEDIENTE: 06 230 SM AM AB ON21.

1.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de dispositivos de comunicaciones y cableado estructurado con instalación para entidades locales de la isla de La Palma, en el marco de actuación nº 7 "Administración Electrónica" del proyecto La Palma Digital.

1.3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

1.4. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2006.

b) Contratista: NT Atlántico.

1.5. IMPORTE.

Ciento un mil (101.000,00) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2007.- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Antonio Hernández Hernández.

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Unipersonal (GesPlan, S.A.U.)

1299 ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso público para contratación de la asistencia técnica denominada *Ordenación del Plan Especial del litoral de Garachico. Fase de Aprobación Inicial, término municipal de Garachico (Tenerife)*.

1. OBJETO.

La asistencia técnica denominada "Ordenación del Plan Especial del litoral de Garachico. Fase de Aprobación Inicial". Término municipal de Garachico. Isla de Tenerife.

2. PRESUPUESTO.

60.000 euros, I.G.I.C. no incluido.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo con el modelo que se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.

4. GARANTÍA PROVISIONAL.

2% del presupuesto de licitación.

5. DOCUMENTACIÓN.

Las empresas interesadas pueden solicitarla por correo electrónico en la dirección de e-mail juridicof@gesplan.org

6. ADMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Canaria y como límite a las 12,00 horas del último día.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar el primer día hábil siguiente, que no sea sábado, que expire el plazo de presentación de proposiciones. No obstante, el día de la apertura se podrá posponer en caso de presentarse proposiciones por correo, y se hará en las Oficinas de GesPlan, S.A.U., en Santa Cruz de Tenerife, Residencial Amarcá, 71, Avenida Tres de Mayo, Oficina B2, primera planta, a las 12,00 horas.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de marzo de 2007.-
El Consejero Delegado, Rafael Castellano Brito.

1300 ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, por el que se convoca concurso público para contratación de la ejecución de extracción de residuos en zona submarina, sitios en el Vertedero de Puntallana (La Gomera).

1. OBJETO.

Extracción de residuos en zona submarina, sitios en el Vertedero de Puntallana. Isla de La Gomera.

2. PRESUPUESTO.

482.045,23 euros, I.G.I.C. no incluido.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo con el modelo que se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.

4. GARANTÍA PROVISIONAL.

2% del presupuesto de licitación.

5. DOCUMENTACIÓN.

Las empresas interesadas pueden solicitarla por correo electrónico en la dirección de e-mail juridicof@gesplan.org

6. ADMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Dentro del plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Canaria y como límite a las 12,00 horas del último día.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar el primer día hábil siguiente, que no sea sábado, que expire el plazo de presentación de proposiciones. No obstante, el día de la apertura se podrá posponer en caso de presentarse proposiciones por correo, y se hará en las Oficinas de GesPlan, S.A.U., en Santa Cruz de Tenerife, Residencial Amarcá, 71, Avenida Tres de Mayo, Oficina B2, primera planta, a las 12,00 horas.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2007.-
El Consejero Delegado, Rafael Castellano Brito.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

1301 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 21 de marzo de 2007, por el que se notifica el trámite de audiencia del expediente de derivación de responsabilidad por reintegro de las ayudas comunitarias concedidas a la empresa Carnesauco, S.L. durante el ejercicio FEOGA 2000, correspondientes al Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación a los administradores mancomunados de la entidad Carnesauco, S.L. del trámite de audiencia del expediente de derivación de responsabilidad por reintegro de ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias concedidas a la citada entidad durante el ejercicio FEOGA 2000, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo precisa su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

ACUERDO:

1. Notificar a Dña. Isabel Vicente Esteban y a D. Santiago Santana Hernández, que una vez instruido el procedimiento, de conformidad con el artículo 124 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el expediente de referencia se le pone de manifiesto, a efectos de que pueda ser examinado en las dependencias de esta Dirección General, sitas en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2º derecha, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, plazo durante el que podrán formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

2. Contra el presente acto no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de ejercitar su oposición al mismo, la cual será tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

3. Remitir al Ilmo. Ayuntamiento de Fuentesauco (Zamora) y al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el presente anuncio para su publicación en los tablones de edictos correspondientes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de marzo de 2007.- El Director General de Promoción Económica, Aurelio Ayala Fonte.

1302 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 22 de marzo de 2007, por el que se hace público el Acuerdo de 8 de febrero de 2007, dirigido a los administradores mancomunados de la entidad Carnesauco, S.L.*

Habiéndose intentado por esta Dirección General sin haberse podido practicar, la notificación a los administradores mancomunados de la entidad Carnesauco, S.L. del Acuerdo por el que se amplía el plazo de resolución del procedimiento de derivación de responsabilidad por reintegro de ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias concedidas a la citada entidad durante el ejercicio FEOGA 2000, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo preciso su notificación a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga,

ACUERDO:

1. Notificar a Dña. Isabel Vicente Esteban y a D. Santiago Santana Hernández, el Acuerdo por el que se amplía el plazo de Resolución del procedimiento de derivación de responsabilidad por reintegro de ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias concedidas a la citada entidad durante el ejercicio FEOGA 2000, cuyo texto se recoge en el anexo.

2. Remitir al Ilmo. Ayuntamiento de Fuentesauco (Zamora) y al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el presente Acuerdo para su publicación en los tablones de edictos correspondientes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de marzo de 2007.- El Director General de Promoción Económica, Aurelio Ayala Fonte.

A N E X O

Visto que, en fecha 16 de agosto de 2006, esta Dirección General de Promoción Económica, acordó el inicio de procedimiento de derivación de responsabilidad por reintegro de ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias concedidas a la empresa Carnesauco, S.L. durante el ejercicio FEOGA 2000.

Visto que, mediante escrito de esta Dirección General de fecha 21 de agosto de 2006 se intentó la notificación del citado acuerdo a uno de los administradores mancomunados de la entidad, D. Santiago Santana Hernández, no habiéndose podido practicar la misma

al ser devuelto el aviso de recibo de la Administración de Correos con la indicación expresa de "ausente".

Visto que en fecha 10 de octubre de 2006 se procedió a la publicación de dicha notificación en el Boletín Oficial de Canarias nº 198, y que el mismo fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria desde el 6 de noviembre de 2006 hasta el 23 de noviembre de 2006.

Visto que el artículo 124 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, establece que el plazo máximo para la notificación de la resolución del procedimiento es de seis meses.

Visto que el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "La Administración está obligada a dictar resolución expresa sobre cuantas solicitudes se formulen por los interesados así como en los procedimientos iniciados de oficio cuya instrucción y resolución afecte a los ciudadanos o a cualquier interesado". Y en su artículo 42.2, párrafo tercero, que "La ampliación de los plazos a que se refiere este artículo no podrá ser superior al plazo inicialmente establecido en la tramitación del procedimiento."

Visto que el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Considerando que la publicación del referido acto administrativo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, dilata en exceso la tramitación del expediente, dificultando que la resolución del expediente, y su correspondiente notificación, se pueda llevar a cabo dentro del plazo de resolución del procedimiento.

Considerando que al tratarse de administradores mancomunados la práctica de la notificación debe entenderse realizada en el momento de la recepción por parte de ambos.

Considerando que la continuación del procedimiento, exige la comunicación del referido acto, pa-

ra en su caso, poder analizar las alegaciones o justificaciones que se puedan presentar durante el trámite de audiencia.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, queda patente la inexistencia de ánimo de dilatar indebidamente el procedimiento. Y que el fin que se persigue no es otro que garantizar la defensa de los derechos de los interesados y del propio interés general que precisa la resolución del presente expediente.

En su virtud, en uso de las facultades legales conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDO:

Primero.- Ampliar en seis meses el plazo de resolución y notificación del procedimiento de derivación de responsabilidad por reintegro de ayudas del Régimen Específico de Abastecimiento de las Islas Canarias concedidas a la empresa Carnesauco, S.L. durante el ejercicio FEOGA 2000.

Segundo.- Contra el presente acto no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de ejercitar su oposición al mismo, la cual será tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.- Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 2007.- El Director General de Promoción Económica, Aurelio Ayala Fonte.

Consejería de Sanidad

1303 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de marzo de 2007, que acuerda notificar a diversos interesados, la Resolución de 31 de mayo de 2006, por la que se dispone la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo sustanciado por el Procedimiento Abreviado nº 133/2006, interpuesto por Dña. Carmen Betancort Perdomo y les emplaza como parte interesada en el citado procedimiento.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar la misma, de la Resolución de esta

Dirección General de fecha 31 de mayo de 2006, registrada con el nº 621, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 133/2006, interpuesto por Dña. Carmen Betancort Perdomo y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, procede, conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la notificación de la referida Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias a los interesados que a continuación se relacionan: Aboky Collins, Juana Raquel (D.N.I. nº 42833476); Acuña Angulo, M. Dolores (D.N.I. nº 42816884); Aguiar Mateos, Benito (D.N.I. nº 43760241); Aguiar Morales, Gustavo Adolfo (D.N.I. nº 42857246); Alemán Ramírez, Caridad (D.N.I. nº 78458225); Alonso Amador, Vanesa (D.N.I. nº 78612872); Alvarez Afonso, Vicente Jacinto (D.N.I. nº 43620887); Antón Álvarez, Pilar (D.N.I. nº 10810084); Aranda Fuentes, María Gemma (D.N.I. nº 52979900); Arbelo Díaz, José Antonio (D.N.I. nº 42856911); Areal Castro, Ana Julia (D.N.I. nº 43255219); Arencibia Quintana, Amanda (D.N.I. nº 42831421); Arrocha González, Carmen Dolores (D.N.I. nº 43821476); Arrocha Ortega, María Elena (D.N.I. nº 52843921); Arocha Plasencia, Rosa María (D.N.I. nº 43770561); Ascanio Lorenzo, Venita Belén (D.N.I. nº 43263313); Báez Melián, Ana Rosa (D.N.I. nº 43657281); Bello Rodríguez, Carmen Rosa (D.N.I. nº 43754073); Betancor Betancor, Isabel (D.N.I. nº 42808587); Betancor Suárez, María Delia (D.N.I. nº 42765613); Bisshopp Palma, M. Verónica (D.N.I. nº 43806285); Bordón Marrero, Antonia María (D.N.I. nº 44323690); Buseta Luján, José Miguel (D.N.I. nº 52845950); Cabrera Domínguez, Juana Rosa (D.N.I. nº 42029131); Cabrera Machín, M. del Carmen (D.N.I. nº 42886303); Cabrera Martín, Miguel (D.N.I. nº 43248313); Cabrera Padilla, Juan Ramos (D.N.I. nº 43600764); Calvo Ferrer, María Carmen (D.N.I. nº 51656361); Camino Rodríguez, María Elisa (D.N.I. nº 42811617); Campos Puga, Gerardo Alberto (D.N.I. nº 78552574); Carreño Fernández, Luis Ángel (D.N.I. nº 42861297); Catala Carballo, Sergio (D.N.I. nº 44308187); Corchado Hipólito, María José (D.N.I. nº 44305189); Cubas Negrín, Alberto (D.N.I. nº 78383829); Delgado del Pino, Lidia (D.N.I. nº 42067350); Díaz de la Cruz, María de Fátima (D.N.I. nº 42187175); Díaz García, Juan Carlos (D.N.I. nº 42856035); Díaz Marrero, Candelaria (D.N.I. nº 43758471); Díaz Ramos, Erica Lorena (D.N.I. nº 78565561); Díaz Tejera, Felicidad (D.N.I. nº 42029262); Domínguez Guerra, Olga (D.N.I. nº 78469721); Estévez de Armas, José A. (D.N.I. nº 42082137); Fernández Martínez, María Silva (D.N.I. nº 77596163); Figueroa Pérez, María Elena (D.N.I. nº 43751524); Fontes

Amor, Manuel Jesús (D.N.I. nº 42915176); Gallardo Díaz, Paulino (D.N.I. nº 43752115); García Betancor, M. Concepción (D.N.I. nº 45529688); García de la Nuez, Esther (D.N.I. nº 42843208); García Delgado, Benito (D.N.I. nº 43656658); García Falcón, Juana Teresa (D.N.I. nº 78471518); García Quintela, Aurelio (D.N.I. nº 30648039); García Rodríguez, Patricia (D.N.I. nº 78475646); García Rodríguez, Mercedes (D.N.I. nº 42183032); García Romero, Cayetana (D.N.I. nº 43256426); García Sánchez, María del Sol (D.N.I. nº 11398469); Gil Bordón, Alberto (D.N.I. nº 43662048); Gil Rodríguez, Lidia Rosa (D.N.I. nº 42813711); González Grueso, Alejandro (D.N.I. nº 44703179); González Lima, Florinda (D.N.I. nº 35561508); González Martín, M. Gloria (D.N.I. nº 78386363); González Moreno, María del Carmen (D.N.I. nº 42831926); González Olivares, María Isabel (D.N.I. nº 42849899); González Santana, Carmelo (D.N.I. nº 42827617); González Tabares, Carmen Rosa (D.N.I. nº 42036018); González Vera, M. Bernarda (D.N.I. nº 43774704); Guillermo García, Marta (D.N.I. nº 43367672); Hernández Alonso, María (D.N.I. nº 25834186); Hernández Brito, Águeda (D.N.I. nº 42161210); Hernández Cabrera, Guayarina (D.N.I. nº 78570983); Hernández Dumpiérrez, Carmen Delia (D.N.I. nº 42832447); Hernández Dumpiérrez, María Rosario (D.N.I. nº 43258809); Hernández Falcón, J. Salvador (D.N.I. nº 42844487); Hernández Navarro, Benito (D.N.I. nº 43758363); Hernández Santana, Francisca (D.N.I. nº 42788158); Hernández Suárez, Emilia (D.N.I. nº 42804139); Hernández Suárez, Santiago (D.N.I. nº 42758221); Herrero Figueira, Pedro Óscar (D.N.I. nº 44826245); Iglesias Estrada, Fidel (D.N.I. nº 10848590); Izquierdo Manrique, Verónica (D.N.I. nº 78692918); Jiménez García, Juan Carmelo (D.N.I. nº 43644574); León Delgado, María del Cristo de (D.N.I. nº 43618500); León Díaz, Horacio de (D.N.I. nº 42155127); León Farias, María Dolores (D.N.I. nº 42742972); León García, Antonio Carmelo (D.N.I. nº 43759493); López Guirao, José Miguel (D.N.I. nº 22381138); López Rivero, Nieves Rosa (D.N.I. nº 43809827); López Segurado, Adoración (D.N.I. nº 42036031); López-Ocón Cabrera, Cecilia (D.N.I. nº 45074803); Lorenzo Rodríguez, María Luisa (D.N.I. nº 42177746); Luchoro Parrilla, Teresa (D.N.I. nº 43649281); Luis Luis, M. Cleofé (D.N.I. nº 78604652); Marrero Padrón, Miguel (D.N.I. nº 43656683); Marrero Ramírez, María del Pino (D.N.I. nº 42737839); Martín Guillén, Francisco Javier (D.N.I. nº 43785133); Martín Ramón, Francisco Roberto (D.N.I. nº 42903684); Martínez Insua, María Luisa (D.N.I. nº 76558446); Martínez Muñoz, Encarnación (D.N.I. nº 21984030); Marza Galván, Pedro (D.N.I. nº 78695117); Mateos Núñez, José (D.N.I. nº 34037275); Medina Alemán, Juana M. (D.N.I. nº 42806568); Medina Jorge, Sonia del Rosario (D.N.I. nº 44716485); Mesa Arteaga, Luisa María (D.N.I. nº 78401025); Miranda Alemán, Carmelo (D.N.I. nº 42797987); Monzón León, David

(D.N.I. nº 43667146); Morales Acosta, Adrián (D.N.I. nº 78705943); Nicoli, Alicia Ana (D.N.I. nº 25861); Ojeda Suárez, Gloria Teresa (D.N.I. nº 43755006); Oliva Afonso, M. Carmen (D.N.I. nº 43352913); Ortega Díaz, Ana María (D.N.I. nº 43646284); Ortega Rodríguez, Víctor Alexis (D.N.I. nº 44306880); Palenzuela Ramos, María Cristina (D.N.I. nº 42073870); Pastor Ramos, Sonia (D.N.I. nº 11806199); Peñate Melián, M. Mercedes (D.N.I. nº 52853240); Perera Díaz, Carmelo (D.N.I. nº 43262133); Pérez Galván, Carmen C. (D.N.I. nº 78464843); Pérez González, Juan Arcadio (D.N.I. nº 42061440); Pérez González, M. Isabel (D.N.I. nº 43611859); Pérez Mendoza, María Candelaria (D.N.I. nº 45457614); Pérez Rodríguez, M. Pilar (D.N.I. nº 43641565); Plata Cedrés, Ana María (D.N.I. nº 42769588); Plata Navarro, Santiago (D.N.I. nº 43657818); Pulido Noda, Carmen (D.N.I. nº 43755398); Quintana de la Nuez, Carmen Rosa (D.N.I. nº 42860306); Quintero Padrón, Pedro Eduardo (D.N.I. nº 78396962); Ramírez García, M. Dolores (D.N.I. nº 43763623); Ramos Jiménez, José Antonio (D.N.I. nº 43621386); Robaina González, Octavio (D.N.I. nº 43756684); Rodríguez Hernández, Aristides Néstor (D.N.I. nº 43796305); Rodríguez Mayor, Esperanza (D.N.I. nº 42738682); Rodríguez Prados, David R. (D.N.I. nº 43821621); Rodríguez Santos, Natividad (D.N.I. nº 42802036); Rosales Macías, Blas Norberto (D.N.I. nº 42790574); Ruiz Urbano, Juan (D.N.I. nº 30445176); Sánchez Santana, Rosario (D.N.I. nº 42833005); Santana Delgado, Gonzalo (D.N.I. nº 43656947); Santana Martel, Blanca Ángeles (D.N.I. nº 43752304); Santana Pérez, Águeda (D.N.I. nº 42020457); Santana Santana, Teresa Jesús (D.N.I. nº 52859583); Santana Umpiérrez, Fátima (D.N.I. nº 43647941); Santiago Herrera, Emma Sabrián (D.N.I. nº 78473806); Serna Gatón, Araceli (D.N.I. nº 31680189); Suárez Borrego, María del Pino (D.N.I. nº 44303749); Suárez de León, Eva Gloria (D.N.I. nº 52839390); Suárez Elías, Penélope (D.N.I. nº 42843411); Suárez Falcón, Beatriz Lidia (D.N.I. nº 43769589); Tadeo Santiago, Rita Gladys (D.N.I. nº 43813912); Talavera Morera, Francisco Manuel (D.N.I. nº 43752466); Tallafe Julia, Jesús Antonio (D.N.I. nº 31237328); Toledo Rodríguez, Manuel Candelario (D.N.I. nº 42161354); Travieso Pérez, María Magdalena (D.N.I. nº 45454119); Trujillo González, Rosa Antonia (D.N.I. nº 42076678); Valido Suárez, Jonathan (D.N.I. nº 78491359); Viera Mendoza, Margarita (D.N.I. nº 42846807); Viera Rodríguez, Catalina (D.N.I. nº 43269417); Yáñez Domínguez, Rosa María (D.N.I. nº 4283936).

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a los interesados que a continuación se relacionan: Aboky Collins, Juana Raquel;

Acuña Angulo, M. Dolores; Aguiar Mateos, Benito; Aguiar Morales, Gustavo; Alemán Ramírez, Caridad; Alonso Amador, Vanesa; Álvarez Afonso, Vicente Jacinto; Antón Álvarez, Pilar; Aranda Fuentes, María Gemma; Arbelo Díaz, José Antonio; Areal Castro, Ana Julia; Arencibia Quintana, Amanda; Arrocha González, Carmen Dolores; Arrocha Ortega, María Elena; Arocha Plasencia, Rosa María; Ascanio Lorenzo, Venita Belén; Báez Melián, Ana Rosa; Bello Rodríguez, Carmen Rosa; Betancor Betancor, Isabel; Betancor Suárez, María Delia; Bisshopp Palma, M. Verónica; Bordón Marrero, Antonia María; Buseta Luján, José Miguel; Cabrera Domínguez, Juana Rosa; Cabrera Machín, M. del Carmen; Cabrera Martín, Miguel; Cabrera Padilla, Juan Ramos; Calvo Ferrer, María Carmen; Camino Rodríguez, María Elisa; Campos Puga, Gerardo Alberto; Carreño Fernández, Luis Ángel; Catala Carballo, Sergio; Corchado Hipólito, María José; Cubas Negrín, Alberto; Delgado del Pino, Lidia; Díaz de la Cruz, María de Fátima; Díaz García, Juan Carlos; Díaz Marrero, Candelaria; Díaz Ramos, Erica Lorena; Díaz Tejera, Felicidad; Domínguez Guerra, Olga; Estévez de Armas, José A.; Fernández Martínez, María Silva; Figueroa Pérez, María Elena; Fontes Amor, Manuel Jesús; Gallardo Díaz, Paulino; García Betancor, M. Concepción; García de la Nuez, Esther; García Delgado, Benito; García Falcón, Juana Teresa; García Quintela, Aurelio; García Rodríguez, Patricia; García Rodríguez, Mercedes; García Romero, Cayetana; García Sánchez, María del Sol; Gil Bordón, Alberto; Gil Rodríguez, Lidia Rosa; González Grueso, Alejandro; González Lima, Florinda; González Martín, M. Gloria; González Moreno, María del Carmen; González Olivares, María Isabel; González Santana, Carmelo; González Tabares, Carmen Rosa; González Vera, M. Bernarda; Guillermo García, Marta; Hernández Alonso, María; Hernández Brito, Águeda; Hernández Cabrera, Guayarina; Hernández Dumpiérrez, Carmen Delia; Hernández Dumpiérrez, María Rosario; Hernández Falcón, J. Salvador; Hernández Navarro, Benito; Hernández Santana, Francisca; Hernández Suárez, Emilia; Hernández Suárez, Santiago; Herrero Figueira, Pedro Óscar; Iglesias Estrada, Fidel; Izquierdo Manrique, Verónica; Jiménez García, Juan Carmelo; León Delgado, María del Cristo de; León Díaz, Horacio de; León Farias, María Dolores; León García, Antonio Carmelo; López Guirao, José Miguel; López Rivero, Nieves Rosa; López Segurado, Adoración; López-Ocón Cabrera, Cecilia; Lorenzo Rodríguez, María Luisa; Luchoro Parrilla, Teresa; Luis Luis, M. Cleofé; Marrero Padrón, - - -; Marrero Ramírez, María del Pino; Martín Guillén, Francisco Javier; Martín Ramón, Francisco Roberto; Martínez Insua, María Luisa; Martínez Muñoz, Encarnación; Marza Galván, Pedro; Mateos Núñez, José; Medina Alemán, Juana M.; Medina Jorge, Sonia del Rosario; Mesa Artega, Luisa María; Miranda Alemán, Carmelo; Monzón León, David; Morales Acosta, Adrián; Nicoli, Alicia Ana; Ojeda Suárez, Gloria Teresa; Oliva Afonso, M. Carmen; Ortega Díaz, Ana María; Ortega Rodrí-

guez, Víctor Alexis; Palenzuela Ramos, María Cristina; Pastor Ramos, Sonia; Peñate Melián, M. Mercedes; Perera Díaz, Carmelo; Pérez Galván, Carmen C.; Pérez González, Juan Arcadio; Pérez González, M. Isabel; Pérez Mendoza, María Candelaria; Pérez Rodríguez, M. Pilar; Plata Cedrés, Ana María; Plata Navarro, Santiago; Pulido Noda, Carmen; Quintana de la Nuez, Carmen Rosa; Quintero Padrón, Pedro Eduardo; Ramírez García, M. Dolores; Ramos Jiménez, José Antonio; Robaina González, Octavio; Rodríguez Hernández, Arístides Néstor; Rodríguez Mayor, Esperanza; Rodríguez Prados, David R.; Rodríguez Santos, Natividad; Rosales Macías, Blas Norberto; Ruiz Urbano, Juan; Sánchez Santana, Rosario; Santana Delgado, Gonzalo; Santana Martel, Blanca Ángeles; Santana Pérez, Águeda; Santana Santana, Teresa; Santana Umpiérrez, Fátima; Santiago Herrera, Emma Sabrián; Serna Gaton, Araceli; Suárez Borrego, María del Pino; Suárez de León, Eva Gloria; Suárez Elías, Penélope; Suárez Falcón, Beatriz Lidia; Tadeo Santiago, Rita Gladys; Talavera Morera, Francisco Manuel; Tallafe Julia, Jesús Antonio; Toledo Rodríguez, Manuel Candelario; Travieso Pérez, María Magdalena; Trujillo González, Rosa Antonia; Valido Suárez, Jonathan; Viera Mendoza, Margarita; Viera Rodríguez, Catalina y Yáñez Domínguez, Rosa María, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de mayo de 2006, registrada con el nº 621, por la que se acuerda la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 133/2006, interpuesto por Dña. Carmen Betancort Perdomo y se emplaza a los posibles interesados en el citado procedimiento, del siguiente tenor literal:

“Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 15 de marzo de 2006, que tuvo entrada en esta Dirección General el 15 de mayo del presente año, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 133/2006, substanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. Carmen Betancort Perdomo contra la desestimación del recurso de alzada que interpuso el 27 de mayo de 2005, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Celadores en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 74, de 4.6.02), y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 133/2006, substanciado por el Procedimiento Abreviado e interpuesto por Dña. Carmen Betancort Perdomo contra la desestimación del recurso de alzada que interpuso el 27 de mayo de 2005, contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 2005, de finalización de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Celadores, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de este Centro Directivo de 21 de mayo de 2002 y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el presente procedimiento, que son todos aquellos aspirantes que en el concurso-oposición obtuvieron una puntuación total que se encuentra comprendida entre 94,1 y 119,5 puntos, que asciende a un total de mil ciento ochenta (1.180) aspirantes, a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días en el citado Juzgado.”

Segundo.- Emplazar a los siguientes interesados: Aboky Collins, Juana Raquel; Acuña Angulo, M. Dolores; Aguiar Mateos, Benito; Aguiar Morales, Gustavo; Alemán Ramírez, Caridad; Alonso Amador, Vanesa; Álvarez Afonso, Vicente Jacinto; Antón Álvarez, Pilar; Aranda Fuentes, María Gemma; Arbelo Díaz, José Antonio; Areal Castro, Ana Julia; Arenceibia Quintana, Amanda; Arrocha González, Carmen Dolores; Arrocha Ortega, María Elena; Arocha Plasencia, Rosa María; Ascanio Lorenzo, Venita Belén; Báez Melián, Ana Rosa; Bello Rodríguez, Carmen Rosa; Betancor Betancor, Isabel; Betancor Suárez, María Delia; Bisshopp Palma, M. Verónica; Bordón Marrero, Antonia María; Buseta Luján, José Miguel; Cabrera Domínguez, Juana Rosa; Cabrera Machín, M. del Carmen; Cabrera Martín, Miguel; Cabrera Padilla, Juan Ramos; Calvo Ferrer, María Carmen; Camino Rodríguez, María Elisa; Campos Puga, Gerardo Alberto; Carreño Fernández, Luis Ángel; Catala Carballo, Sergio; Corchado Hipólito, María José; Cubas Negrín, Alberto; Delgado del Pino, Lidia; Díaz de la Cruz, María de Fátima; Díaz García, Juan Carlos; Díaz Marrero, Candelaria; Díaz Ramos, Erica Lorena; Díaz Tejera, Felicidad; Domínguez Guerra, Olga; Estévez de Armas, José A.; Fernández

Martínez, María Silva; Figueroa Pérez, María Elena; Fontes Amor, Manuel Jesús; Gallardo Díaz, Paulino; García Betancor, M. Concepción; García de la Nuez, Esther; García Delgado, Benito; García Falcón, Juana Teresa; García Quintela, Aurelio; García Rodríguez, Patricia; García Rodríguez, Mercedes; García Romero, Cayetana; García Sánchez, María del Sol; Gil Bordón, Alberto; Gil Rodríguez, Lidia Rosa; González Grueso, Alejandro; González Lima, Florinda; González Martín, M. Gloria; González Moreno, María del Carmen; González Olivares, María Isabel; González Santana, Carmelo; González Tabares, Carmen Rosa; González Vera, M. Bernarda; Guillermo García, Marta; Hernández Alonso, María; Hernández Brito, Águeda; Hernández Cabrera, Guayrmina; Hernández Dumpiérrez, Carmen Delia; Hernández Dumpiérrez, María Rosario; Hernández Falcón, J. Salvador; Hernández Navarro, Benito; Hernández Santana, Francisca; Hernández Suárez, Emilia; Hernández Suárez, Santiago; Herrero Figueira, Pedro Óscar; Iglesias Estrada, Fidel; Izquierdo Manrique, Verónica; Jiménez García, Juan Carmelo; León Delgado, María del Cristo de; León Díaz, Horacio de; León Farias, María Dolores; León García, Antonio Carmelo; López Guirao, José Miguel; López Rivero, Nieves Rosa; López Segurado, Adoración; López-Ocón Cabrera, Cecilia; Lorenzo Rodríguez, María Luisa; Luchoro Parrilla, Teresa; Luis Luis, M. Cleofé; Marrero Padrón, - - -; Marrero Ramírez, María del Pino; Martín Guillén, Francisco Javier; Martín Ramón, Francisco Roberto; Martínez Insua, María Luisa; Martínez Muñoz, Encarnación; Marza Galván, Pedro; Mateos Núñez, José; Medina Alemán, Juana M.; Medina Jorge, Sonia del Rosario; Mesa Arteaga, Luisa María; Miranda Alemán, Carmelo; Monzón León, David; Morales Acosta, Adrián; Nicoli, Alicia Ana; Ojeda Suárez, Gloria Teresa; Oliva Afonso, M. Carmen; Ortega Díaz, Ana María; Ortega Rodríguez, Víctor Alexis; Palenzuela Ramos, María Cristina; Pastor Ramos, Sonia; Peñate Melián, M. Mercedes; Perera Díaz, Carmelo; Pérez Galván, Carmen C.; Pérez González, Juan Arcadio; Pérez González, M. Isabel; Pérez Mendoza, María Candelaria; Pérez Rodríguez, M. Pilar; Plata Cedrés, Ana María; Plata Navarro, Santiago; Pulido Noda, Carmen; Quintana de la Nuez, Carmen Rosa; Quintero Padrón, Pedro Eduardo; Ramírez García, M. Dolores; Ramos Jiménez, José Antonio; Robaina González, Octavio; Rodríguez Hernández, Arístides Néstor; Rodríguez Mayor, Esperanza; Rodríguez Prados, David R.; Rodríguez Santos, Natividad; Rosales Macías, Blas Norberto; Ruiz Urbano, Juan; Sánchez Santana, Rosario; Santana Delgado, Gonzalo; Santana Martel, Blanca Ángeles; Santana Pérez, Águeda; Santana Santana, Teresa; Santana Umpiérrez, Fátima; Santiago Herrera, Emma Sabrián; Serna Gaton, Araceli; Suárez Borrego, María del Pino; Suárez de León, Eva Gloria; Suárez Elías, Penélope; Suárez Falcón, Beatriz Lidia; Tadeo Santiago, Rita Gladys; Talavera Morena, Francisco Manuel; Tallafe Julia, Jesús Antonio; Toledo Rodríguez, Manuel Candelario; Travieso Pé-

rez, María Magdalena; Trujillo González, Rosa Antonia; Valido Suárez, Jonathan; Viera Mendoza, Margarita; Viera Rodríguez, Catalina y Yáñez Domínguez, Rosa María, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para que en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, de estimarlo así conveniente, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de marzo de 2007.-
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1304 *ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 20 de marzo de 2007, que dispone la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas por esta Consejería durante el cuarto trimestre de 2006.*

El Decreto del Gobierno de Canarias 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone en sus artículos 17.4 y 22.3 y 24.b), que se publicará trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas, concedidas por los Departamentos, precisando el objeto, cuantía y beneficiario.

En su virtud, la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales,

R E S U E L V E:

Hacer públicas, en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de dicha norma, las ayudas y subvenciones de las mencionadas clases concedidas por esta Consejería, durante el cuarto trimestre del año 2006, que se relacionan en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2007.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

ANEXO

AYUDAS ESPECÍFICAS

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Anibal Rodríguez García	Financiar la totalidad de los gastos de transporte derivados de su <i>traslado desde la Isla de Tenerife al Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos de San Fernando (Cádiz)</i>	307'25 €
D. Manuel Jesús Peña Morales	Financiar la totalidad de los gastos derivados de su <i>traslado desde el Centro CADMASA, en Cantabria, al de discapacitados de Vallehermoso, en La Gomera</i>	886'61 €
D. ^a Nayra Power Hernández	Financiar la totalidad de los gastos derivados del <i>traslado desde el Centro «Dr. Sacristán», en Sevilla, al Centro «Hermano Pedro», en Tenerife</i>	1.026'00 €
D. ^a . Leoncia López Montesdeoca	<i>Financiar gastos de compra de medicamentos para tratamiento de enfermedad con riesgo de exclusión social</i>	1.235'00 €

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>DESTINO</i>	<i>IMPORTE</i>
M ^a Dolores Darias Padilla	<i>Financiar parte de los gastos de obras para «suprimir barreras arquitectónicas en su vivienda»</i>	2.500'00 €
D. Roberto Suárez González	<i>Financiar gastos de extrema necesidad (adquisición electrodomésticos cocina destruidos en incendio vivienda)</i>	2.862'84 €

SUBVENCIONES NOMINADAS

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>DESTINO</i>	<i>IMPORTE</i>
Ayuntamiento de Gáldar	<i>Financiar parte de los gastos del «mantenimiento de la Escuela Infantil San Isidro»</i>	102.211'00 €
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	<i>Financiar parte de los gastos para la Concertación de Plazas en Escuelas Infantiles Privadas</i>	22.984'00 €
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife	<i>Financiar la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del proyecto Atención Residencial Respiro Familiar</i>	3.976'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación Provincial de Esclerosis Múltiple (APEM)	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Gestión de la Asociación</i>	4.857'12 €
Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple, ATEM	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del programa de prestación del servicio de atención integral para afectados de E.M.	4.857'12 €
Asociación Centro para el Desarrollo y la Integración Iberoamericana	Financiar de parte de los gastos derivados de la ejecución del Proyecto «El Enlace»	6.000'00 €
Aldea de San Nicolás	Financiar parte de los gastos para la <i>Concertación de plazas en escuelas infantiles privadas</i>	6.720'00 €
Asociación para el fomento de la igualdad de los derechos sociales; Afids	Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del Proyecto «INSERTA 2»	6.762'00 €
Asociación Lucha Contra Las Enfermedades Renales, ALCER	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Gestión del Centro</i>	6.938'77 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación de Mujeres Progresistas «Gara»	Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Integración</i>	9.800'00 €
Asociación Tarabilla	Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del Proyecto en Comunidad	9.800'00 €
Ayuntamiento de Hermigua	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil Hermigua</i>	10.342'80 €
Ayuntamiento de Vallehermoso	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil Municipal</i>	10.626'85 €
Comisión Diocesana de Justicia y Paz de Tenerife	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto « <i>Deside</i> »	11.790'00 €
Asociación de Familiares de discapacitados psíquicos <i>AFADIS</i>	Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del programa de « <i>Transporte discapacitados centro de día</i> »	12.000'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Aula de diáspora y mestizaje de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del <i>Proyecto Canarias destino</i>	12.000'00 €
Fundación Canaria Empresa Universidad de La Laguna	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Experto Universitario en Traducción e Interpretación para los Servicios Comunitarios. Mediadores Lingüísticos</i>	12.000'00 €
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Lanzarote (AFAL)	Financiar la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Gestión de la Asociación</i>	12.698'00 €
Colegio Oficial de Abogados de Santa Cruz de Tenerife	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del <i>Proyectos de Extranjería</i>	13.071'51 €
Ayuntamiento de Santa Lucía	Financiar parte de los gastos del programa « <i>Punto de Encuentro</i> »	13.144'20 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Puntagorda	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil Municipal</i>	13.790'40 €
Club ADEMI (Asociación Deportiva para Minusválidos) Tenerife	Financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Realización de Actividades y Transporte de Beneficiarios</i>	13.877'52 €
Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote	Financiar el total de los gastos del Programa <i>Apoyo a Familias Monoparentales 2006</i>	14.000'00 €
Residencia y Guardería Labouré Hijas de la Caridad	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Reforma y Equipamiento de la Residencia Labouré</i>	14.578'00 €
Federación de Asociaciones de Sordos de las Islas Canarias, FASICAN	Financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Intérprete de Lengua de Signos en Lanzarote y Fuerteventura</i>	15.105'00 €
Ayuntamiento de San Juan de la Rambla	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «Trompita»</i>	15.177'52 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Fuencaliente	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «Las Caletas»</i>	16.088'80 €
Ayuntamiento de El Tanque	Financiar parte de los gastos del <i>«mantenimiento de la Escuela Infantil Municipal»</i>	16.755'20 €
Ayuntamiento de Tegueste	Financiar los gastos derivados de la ejecución del <i>Plan Sectorial de Escuelas Infantiles. Concertación de plazas para el año 2006</i>	16.913'23 €
Ayuntamiento de la Villa de Mazo	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil La Guardería</i>	17.163'22 €
Ayuntamiento de Arrecife	Financiar parte de los gastos derivados de la <i>Concertación de Escuelas Infantiles Privadas</i>	17.604'38 €
Fundación Canaria Sagrada Familia	Financiar parte de los gastos para el proyecto <i>«Reforma y Equipamiento de Centros Propios»</i>	18.000'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación Canaria de Estudio de la Globalización (ACEG)	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Jornadas Internacionales alternativas a la globalización. Experiencia Sur-Sur</i>	18.000'00 €
Fundación Empresa Universidad de La Laguna	Financiar el total de los gastos derivados del Proyecto <i>«/ Encuentro Observatorios Migraciones Internacionales»</i>	18.000'00 €
Asociación=21, Promoción Social y Deportiva	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del Proyecto <i>Directorio Asociaciones Inmigrantes de Canarias</i>	18.000'00 €
Ayuntamiento de San Juan de la Rambla	Financiar parte de los gastos para el proyecto <i>«Redacción Proyecto Residencia discapacitados»</i>	19.247'00 €
Ayuntamiento de Valsequillo	Financiar parte de los gastos del <i>«mantenimiento de la Escuela Infantil Arroró»</i> .	19.536'40 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Hermanas Betlehemitas	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «Hermanas Betlehemitas Vilaflor»</i>	20.000'00 €
Enfermos Renales de Tenerife, ERTE	Financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Gestión de Centros, Mantenimiento y Sostentamiento de Actividades</i>	19.906'98 €
Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Solidaridad de mujer a mujer</i>	20.489'21 €
Fundación Canaria para la formación Integral e Inserción Socio-Laboral Ataretaco	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución proyecto <i>«Tarqui. Programa Integral de Atención a Inmigrantes</i>	20.463'81 €
Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro (OASSHI)	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Ayuda a domicilio en la isla de El Hierro</i>	20.663'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación de Personas Sordas de Gran Canaria, APSGC	Financiar la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Gestión del Centro</i>	20.816'29 €
Ayuntamiento de Puntallana	Financiar parte de los gastos del <i>«mantenimiento de la Escuela Infantil Municipal»</i> .	21.004'03 €
Coordinadora de Minusválidos Físicos de Canarias	Financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Gestión de Centro, Promoción y Sostenimiento de Actividades</i>	21.510'17 €
Asociación «Alzheimerarr Canarias» (AL.CA.)	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Gestión del Centro y Taller de Memoria para Enfermos de Alzheimer</i>	22.554'00 €
Ayuntamiento de Icod de los Vinos	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «El Principito»</i>	23.524'80 €
Asociación «Equinocio» de la Comunidad Ecuatoriana en Canarias	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Centro de Información</i>	26.500'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Frontera	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «El Garabato Azul»</i>	26.972'40 €
Asociación Solidaria «Mundo Nuevo»	Financiar la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Actuaciones Complementarias a Menores en Fuerteventura</i>	27.935'31 €
Compañía Hijas de la Caridad de «San Vicente de Paúl»	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Reforma y equipamiento de la Residencia «San Vicente de Paúl»</i>	28.674'00 €
Ayuntamiento de La Laguna	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de las escuelas infantiles municipales</i>	28.730'00 €
Asociación el Patio de las Culturas	Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del <i>Proyecto Patio de las Culturas</i>	29.400'00 €
Asociación Centro para el Menor «Nuestra Señora del Rosario y San Antonio Abad»	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «Nuestra Señora del Rosario y San Antonio Abad»</i>	30.000'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
<p>Universidad de La Laguna, Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales</p>	<p>Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Universidad para Mayores</i></p>	<p>30.000'00 €</p>
<p>Federación de Asociaciones de vecinos el Real de Las Palmas</p>	<p>Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del <i>Proyecto inmigración e interculturalidad :Las Palmas entre todos</i></p>	<p>31.500'00 €</p>
<p>Cabildo Insular de La Gomera</p>	<p>Financiar el total de los gastos para los proyectos de <i>Ayuda a domicilio:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Programa Mayores</i> ▪ <i>Programa Discapacitados</i> 	<p>32.133'00 €</p>
<p>Fundación Canaria para el Sordo, FUNCASOR</p>	<p>Financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Servicio de Intérprete de Lengua de Signos – Isla de Tenerife y La Palma</i></p>	<p>33.508'00 €</p>

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de San Andrés y Sauces	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil Municipal</i>	34.476'00 €
Ayuntamiento de Agulo	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la escuela infantil de Agulo</i>	34.476'00 €
Ayuntamiento de Candelaria	Financiar parte de los gastos de los gastos de las <i>Escuelas Infantiles Municipales</i>	35.881'71 €
Ayuntamiento de Tegueste	Financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Centro de Día para Menores 2006</i>	36.060'72 €
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Centro de Asistencia Intermedia: Centro de Día</i>	36.060'72 €
Patronato Municipal de Servicios Sociales de Güimar	Financiar parte de los gastos del <i>Centro de Día para Menores</i>	36.060'72 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de la Matanza de Acentejo	Financiar parte de los gastos del « <i>mantenimiento de la Escuela Infantil Acentejo</i> ».	36.366'94 €
Ayuntamiento de la Guancha	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la escuela infantil «Fisco Chico»</i>	36.639'20 €
Médicos del Mundo	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución de los proyectos: <ul style="list-style-type: none">▪ Centro de atención social y sanitaria a personas inmigrantes indocumentadas.▪ V Jornadas formación voluntariado.▪ Centro de atención social y sanitaria a personas inmigrantes indocumentadas en el área metropolitana de Tenerife.	37.074'50 €
Ayuntamiento de Santa Brígida	Financiar parte de los gastos del « <i>mantenimiento de la Escuela Infantil Tamara</i> »	38.483'58 €

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>DESTINO</i>	<i>IMPORTE</i>
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife	Financiar la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del proyecto Casa Hogar «San Juan», en la isla de Tenerife	39.360'00 €
Coordinadora de minusválidos físicos de Canarias	Financiar la totalidad del proyecto <i>Atención a domicilio integral en la isla de Tenerife</i>	40.000'00€
Fundación Centro de Atención a la Familia de Tenerife	Financiar la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Punto de Encuentro Familiar</i>	41.123'00 €
Ayuntamiento de Valle Gran Rey	Financiar parte de los gastos del <i>«mantenimiento de la Escuela Infantil Enanitos»</i>	41.371'00 €
Ayuntamiento de Breña Baja	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «doña Pepita»</i>	41.960'35 €
Comisiones Obreras Canarias	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Programa de Formación y Asesoramiento de inmigrantes</i>	45.000'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Inversión Centro de día «Fátima» (Güimar)</i>	45.000'00 €
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	Financiar parte de los gastos del « <i>mantenimiento de la Escuela Infantil Pinocho</i> »	45.968'00 €
Ayuntamiento de Santa Lucía	Financiar parte de los gastos del programa « <i>Mediación Familiar</i> »	48.243'83 €
Cabildo Insular de La Gomera	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Inversión Centro Mayores de Hermigua</i> ▪ <i>Inversión Centro Discapacitados Vallehermoso</i> 	54.848'00 €
Asociación de Cooperación Canarias-América (Canamérica)	Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del proyecto « <i>C.I.A.S.I.</i> »	55.000'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Valverde	Financiar parte de los gastos del « <i>mantenimiento de las escuelas infantiles municipales</i> »	55.229'20 €
Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «Amparo Rodríguez»</i>	56.310'80 €
Fundación Canaria para el Desarrollo Social, FUNDESCAN	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Inmigración</i> »	60.000'00 €
Fundación Pedro García Cabrera	Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Inmigración, en Canarias: Contexto, Tendencias y Retos</i>	60.000'00 €
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Canarias	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Integración Global y Multiculturalidad</i>	60.000'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «Jacaranda»</i>	60.289'65 €
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife	Financiar la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Centro de día «Valle de la Orotava»</i>	63.984'00 €
Cabildo Insular de Tenerife	Financiar parte de los gastos del programa <i>Servicio Especializado de Planificación</i>	68.643'00 €
Cabildo Insular de Gran Canaria	Financiar los gastos del proyecto <i>Servicio Especializado de Planificación</i>	68.643'00 €
«Las Palmas Acoge», Centro de Atención al Inmigrante	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Centro de Día y Albergue «Tecén»</i>	69.868'00 €
Ayuntamiento de Breña Alta	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento del Centro Infantil «Breña Alta»</i>	70.804'60 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
«Las Palmas Acoge», Centro de Atención al Inmigrante	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Centro de Día «Sur Acoge»</i>	72.000'00 €
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	Financiar parte de los gastos del <i>«mantenimiento de la Escuela Infantil San Miguel de Abona»</i> .	74.900'80 €
Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de la Provincia de Las Palmas	Financiar el total del presupuesto total del proyecto para la realización de la <i>Oficina Técnica de prevención de riesgos laborales</i>	75.000'00 €
Fundación Canaria Centro de Orientación Familiar	Financiar parte de los gastos del programa <i>«Orientación y/o Mediación Familiar»</i>	76.791'48 €
Asociación «Quiero ser como tú, ayúdame»	Financiar la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Construcción Centro de Día «D. Pedro Ramos»</i>	79.680'00 €
Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia de Tenerife.	Financiar el total de los gastos del <i>Programa Mediación y Orientación Familiar</i>	84.000'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de la Vega de San Mateo	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «Cueva del Sol»</i>	88.218'00 €
Ayuntamiento de Adeje	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales</i>	88.488'40 €
Ayuntamiento de La Orotava	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de las escuelas infantiles municipales</i>	89.853'84 €
Fundación Canaria de Juventud «Ideo»	Financiar parte de los gastos del programa <i>Formación a familiares para la atención integral a menores</i>	90.000'00 €
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife	Financiar el total de los gastos para el proyecto <i>«Centro estancias diurnas Mayores con demencia»</i>	95.040,00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación Sagrado Corazón de Jesús	Financiar parte de los gastos del mantenimiento de la «Escuela Infantil Sagrado Corazón de Jesús».	96.833'00 €
Asociación Centro Europeo de Estudios sobre flujos migratorios	Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Acción de sensibilización en países de origen</i>	100.000'00 €
Cabildo Insular de Fuerteventura	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Adaptación y Equipamiento de la Residencia «Casillas del Ángel»</i>	100.000'00 €
Cabildo Insular de Lanzarote	Financiar parte de los gastos para el proyecto « <i>Inversión Centro Discapacitados de Tahiche</i> »	100.184'00 €
Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Canarias CEAR-CANARIAS)	Financiar el total de los gastos de derivados de la ejecución de los Proyectos : <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Mantenimiento Centro de Acogida</i> ▪ <i>Asesoramiento jurídico en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife “Galante”</i> ▪ <i>Asesoramiento jurídico sociolaboral inmigrantes refugiado Fuerteventura.</i> 	100.839'95 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Mogán	Financiar parte de los gastos derivados para el proyecto <i>Equipamiento Centro Estancias diurnas Arguinegüin</i>	105.000'00 €
Ayuntamiento de Puntallana	Financiar parte de la ejecución del proyecto <i>Equipamiento Centro Personas Mayores</i>	105.000'00 €
Cabildo Insular de Fuerteventura	Financiar el gasto total para los proyectos de <i>Ayuda a domicilio</i> : <ul style="list-style-type: none">▪ <i>Ayuda a domicilio (Programa mayores)</i>▪ <i>Ayuda a domicilio (Programa discapacitados)</i>	105.838'00 €
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales</i> : <ul style="list-style-type: none">▪ <i>«Iballa»</i>▪ <i>«Tecina»</i>	106.853'16 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Cabildo Insular de Lanzarote	Financiar parte de los gastos de la <i>Construcción del Centro de Acogida de menores extranjeros no acompañados y Centro de Acogida inmediata</i>	111.966'00 €
Ayuntamiento de San Andrés y Sauces	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Construcción Centro de Personas Mayores Los Sauces</i>	120.000'00 €
Ayuntamiento de Tifarfe	Financiar la ejecución del proyecto <i>Construcción Residencia Personas Mayores Tifarfe</i>	120.000'00 €
Cabildo Insular de La Palma	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Adaptación y Equipamiento Centro de Discapacitados</i>	125.000'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Cabildo Insular de Lanzarote	Financiar los gastos que se deriven de la ejecución del proyecto de «Ayuda a domicilio»	125.228'00 €
Ayuntamiento de La Laguna	Financiar parte de los gastos del mantenimiento de las escuelas infantiles municipales, El Cardonal y Padre Anchieta	135.200'00 €
Ayuntamiento de El Rosario	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de las escuelas infantiles municipales de El Rosario y La Esperanza</i>	135.335'20 €
Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales</i>	140.202'40 €
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Construcción Centro de día para personas con discapacidad psíquica de Santiago del Teide</i>	142.123'00 €
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Construcción Centro de día «Acamán» para discapacitados psíquicos graves</i>	142.124'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Agüimes	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «Sarantontón»</i>	144.190'80 €
Ayuntamiento de Arona	Financiar parte de los gastos del <i>«mantenimiento de la Escuela Infantil Buzanada»</i>	145.948'40 €
Ayuntamiento de La Oliva	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la Escuela Infantil «Corralejo»</i>	147.768'23 €
Ayuntamiento de El Tanque	Financiar todos los gastos de la ejecución del proyecto <i>«Construcción Centro de Mayores de El Tanque»</i> .	150.000'00 €
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de las escuelas infantiles municipales</i>	153.097'92 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Cabildo Insular de La Palma	Financiar los gastos para los proyectos de «Ayuda a domicilio»: ▪ <i>Programa mayores</i> ▪ <i>Programa de discapacitados</i>	154.913'00 €
Ayuntamiento de Buenavista del Norte	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Redacción Proyecto Residencia discapacitados</i>	162.000'00 €
Asociación de Mujeres Progresistas «GARA»	Financiar los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Centro de Acogida temporal a familias monoparentales</i>	162.949'78 €
Ayuntamiento de Mogán	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de la escuela infantil «María Jesús Ramírez»</i>	164.673'60 €
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Financiar parte de los gastos para la <i>Concertación de plazas en escuelas infantiles privadas</i>	175.521'60 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Santa Ursula	Financiar los gastos para los proyectos «Atención a domicilio»: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa mayores ▪ Programa de discapacitados 	178.158 €
Cabildo Insular de Gran Canaria	Financiar la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Mediación Familiar: Puntos de Encuentro Familiares</i>	180.000'00 €
Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Ingenio	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de las escuelas infantiles municipales</i>	186.170'40 €
Cabildo Insular de La Palma	Financiar parte de los gastos del proyecto Atención e Intervención Terapéutica y Educativa Especializada «Las Nieves»	192.744'16 €
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife	Ejecución del proyecto <i>Casa Hogar Psicodeficientes en la isla de Tenerife</i>	197.640'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Gran Canaria	Financiar la totalidad de los gastos derivados de la realización del programa <i>Atención Residencial a Psicodeficientes</i>	200.000'00 €
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Centro de día para enfermos mentales.</i>	234.200'00 €
Ayuntamiento de Candelaria	Financiar parte de los gastos para el <i>Proyecto Inversión Centro de personas mayores</i>	289.645'00 €
Fundación Canaria Familia Quesada Sánchez	Proyecto <i>Equipamiento Residencia personas mayores</i>	300.000'00 €
«Cruz Roja Española» en Tenerife	Financiar la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Potenciación, ampliación servicio teleasistencia e implantación teleasistencia móvil. Área Discapacitados</i>	311.678'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
«Cruz Roja Española» en Tenerife	Financiar la totalidad de los gastos del programa <i>Mantenimiento de dispositivos de emergencia de menores extranjeros</i>	334.984'00 €
Obispado de Tenerife	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Ampliación Salones Sociales «Santísimo Cristo de la Gallega»</i> ▪ <i>Ampliación Salones Sociales «La Caridad» (Tacoronte)</i> 	336.000'00 €
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de las cuevas infantiles municipales</i> : <ul style="list-style-type: none"> • <i>«Pequeñecos»</i> • <i>«Diminutos»</i> • <i>«Fraguel Rock»</i> 	358.550'40 €
Casa de Acogida Madre del Redentor	Financiar el total de los gastos derivados del programa <i>Adaptación y Reforma de la Casa de Acogida</i>	360.000'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación «Alzheimer Canarias» (AL.CA.)	Ejecución del programa <i>Atención integral en centros terapéuticos y ayuda a domicilio de grandes dependientes</i>	425.000'00 €
Hogar Santísimo Cristo de La Laguna. Hermanitas de los ancianos desamparados	Financiar el total de los gastos derivados para el programa <i>Adaptación –Reforma del Hogar «Santísimo Cristo de La Laguna»</i>	458.298'00 €
Hogar Nuestra Señora de la Candelaria. Hermanitas de los ancianos desamparados	Financiar el total de los gastos derivados para el programa <i>Adaptación –Reforma estancia de ancianos del Hogar «Nuestra Señora de Candelaria»</i>	473.091'76 €
Ayuntamiento de Telde	Financiar parte de los gastos del programa «Mantenimiento de las Escuelas Infantiles Herradura, Jinamar y Remudas»	489.465'00 €
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife	Financiar la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Construcción Centro Sociosanitario del Norte (estación depuradora de aguas residuales del complejo sociosanitario del Norte de Tenerife)</i>	549.396'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación Solidaria «Mundo Nuevo»	Financiar la ejecución del proyecto <i>Mantenimiento de dispositivos de emergencia de menores extranjeros</i>	576.628'00 €
Obra Social de Acogida y Desarrollo	Financiar parte de los gastos que se deriven de la ejecución del proyecto <i>Centro de capacitación, formación y empleo protegido «Dr. O'Shanahan»</i>	600.000'00 €
Asociación Familiares y cuidadores enfermos de Alzheimer y otras demencias (AFATE)	Financiar los gastos para el proyecto <i>«Servicios a domicilio enfermos Alzheimer»</i>	777.320'00 €
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Financiar parte de los gastos del <i>Mantenimiento de las escuelas infantiles municipales:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>«La Carrucha»</i> • <i>«Blancanieves»</i> • <i>«Pinocho»</i> • <i>«Princesa Tenesoya»</i> • <i>«Bambi»</i> • <i>«Los Pitufos»</i> 	791.798'80 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Diócesis de Canarias	Financiar parte de los gastos que se deriven de la ejecución de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Cáritas Parroquial y Servicios Pastorales de la «Ascensión del Señor»</i> ▪ <i>Iglesia Parroquial «Nuestra Señora del Atlántico»</i> 	800.000'00 €
Obispado de Tenerife (Seminario Diocesano de Tenerife)	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan, distribuidos en las siguientes anualidades: <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Salones Parroquia «El Tablado» fase 1, año 2006</i> ▪ <i>Salones Parroquia «Beata Teresa de Calcuta», año 2006</i> ▪ <i>Salones Parroquia «Ntra. Sra. de la Paz», año 2006</i> ▪ <i>Salones Sociales «San Isidro», año 2007</i> ▪ <i>Salones Sociales «Stmo. Redentor», año 2007</i> ▪ <i>Salones sociales «Ntra. Sra. del Pilar», año 2007</i> 	800.000'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
<p>Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Gran Canaria</p>	<p>Financiar la totalidad de los gastos derivados de la realización de los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Atención Domiciliaria Integral (Programa Mayores)</i> ▪ <i>Atención Domiciliaria Integral (Programa Discapacitados)</i> 	<p>910.737'00 €</p>
<p>Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife</p>	<p>Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Centro Especializado «Cango» de menores en situación de guarda o desamparo y en conflicto social</i></p>	<p>931.770'00 €</p>
<p>Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Gran Canaria</p>	<p>Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto <i>Reforma, Adaptación y Equipamiento del Centro Sociosanitario «el Pino»</i></p>	<p>1.300.000'00 €</p>

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación de la Tercera Edad Brisas de Anaga de Taganana	Financiación del total de los gastos de la adquisición de diverso mobiliario.	406'00 €
Asociación «Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos de Las Palmas»	Financiación de parte de los gastos derivados de la <i>Contratación de una Guagua adaptada para minusválidos</i>	1.102'52 €
Casa Club de Mayores «Tahoze»	Financiar los gastos de <i>Celebración del aniversario de la Asociación</i>	1.500'00 €
Asociación «Corazón y Vida de Canarias»	<i>Edición de material divulgativo de la asociación</i>	1.683'24 €
Federación Canaria de Desarrollo Local	<i>Realización del Proyecto Desarrollo local en Canarias</i>	2.500'00 €
Ayuntamiento de Tegueste	<i>Financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto / Jornadas sobre Violencia de Género «Villa de Tegueste»</i>	3.000'00 €

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>DESTINO</i>	<i>IMPORTE</i>
Federación de Asociaciones de Sordos de las Islas Canarias, «FASICAN»	<i>Festival Exposordo y Conmemoración del Aniversario de la «FASICAN»</i>	3.000'00 €
Parroquia de «Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro»	<i>Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto Campaña de Navidad y Cabalgata de Reyes de Gracia y Finca España</i>	3.000'00 €
Asociación Centro 3ª Edad Príncipe España	<i>Financiar parte de los gastos para el mantenimiento de la Asociación.</i>	3.000'00 €
Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales	<i>Financiar parte de los gastos derivados de las Jornadas sobre el «Sistema Público de Servicios Sociales y Sistema Nacional de Dependencia»</i>	4.021'00 €
Asociación Nacional en Defensa del Niño, (Andeni Canarias)	<i>Financiar los gastos del IX Encuentro de Familias Adoptantes en China.- Tenerife</i>	4.500'00 €
Centro Juvenil «Encuentro»	<i>Proyecto Anual de actividades de la Asociación Centro Juvenil «Encuentro»</i>	4.500'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Fundación Canaria de Juventud Ideo	<i>Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del proyecto denominado «Jóvenes e Interculturalidad»</i>	4.905'76 €
Unión Sindical Obrera de Canarias, U.S.O.-CANARIAS	<i>Financiar parte de los gastos derivados del programa VI Congreso Nacional de Uso - Canarias</i>	6.000'00 €
Asociación de Mujeres Empresarias de Canarias, AMECA	<i>Organización del XVII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias (CIME)</i>	6.000'00 €
Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) de Tenerife	<i>Gastos ocasionados por la celebración del Curso «Historia y derecho de la Extranjería en España: de Roma a la Unión Europea»</i>	6.000'00 €
Asociación Coordinadora de Minusválidos Físicos de Canarias	<i>Financiación de parte de los gastos de instalación de rampa elevadora en vehículo adaptado, serigrafía y seguro del mismo</i>	5.912'95 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Adeje	<i>Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto denominado I Congreso de Juventud y Sociedad. La Prevención de la Violencia en los Jóvenes</i>	7.000'00 €
Sociedad «Democracia»	<i>Ejecución del proyecto denominado Instalación de un ascensor</i>	9.063'76 €
Fundación Canaria de Juventud «Ideo»	<i>Financiar los gastos derivados del Acondicionamiento del Centro de convivencia educativa «El Drago»</i>	9.402'00 €
Asociación AINDECHER	<i>Financiar los gastos de desplazamiento de niños bielorusos afectados por la radiación de la explosión de Chernobil</i>	10.131'63 €
Ayuntamiento de Tuineje	<i>Financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto Corazones con dos orillas</i>	11.000'00 €
Ayuntamiento de Hermigua	<i>Financiar la totalidad de los gastos derivados del Equipamiento de la Escuela Infantil</i>	11.172'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de El Tanque	<i>Financiar parte de los gastos derivados del Equipamiento de la escuela infantil de El Tanque</i>	11.172'00 €
Ayuntamiento de Puntagorda	<i>Financiar parte de los gastos derivados del Equipamiento de la escuela infantil de Puntagorda</i>	11.172'00 €
Confederación Canaria de Asociaciones de Vecinos	<i>Financiar parte de los gastos originados por el III Congreso de la Confederación Canaria de Asociaciones de Vecinos</i>	12.000'00 €
Ayuntamiento de Granadilla de Abona	<i>Financiar la ejecución del programa «Integra Joven»</i>	12.000'00 €
Colegio Oficial de Graduados Sociales y Diplomados en Relaciones Laborales de Santa Cruz de Tenerife	<i>Financiar parte de los gastos derivados de la realización de las XII Jornadas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	12.041'00 €

<i>BENEFICIARIO</i>	<i>DESTINO</i>	<i>IMPORTE</i>
Ayuntamiento de Puerto del Rosario	<i>Financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto denominado Yo+Tú=Nosotros</i>	12.400'00 €
Fundación Canaria de Juventud «Ideo»	<i>Financiar los gastos derivados del Acondicionamiento del Centro de Convivencia Educativa «Doramas»</i>	13.192'18 €
Patronato Municipal Hospital-Residencia de Ancianos de Nuestra Señora .de la Concepción de Garachico	<i>Financiar parte de los gastos correspondientes a la Adquisición de vehículo adaptado</i>	15.000'00 €
Asociación Kanaria de la Infancia	<i>Financiar el gasto de la ejecución del proyecto denominado «Fomento de la Emancipación Juvenil de Jóvenes entre 16 y 25 años que estén en situación de Exclusión Social»</i>	16.756'60 €
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	<i>Financiar parte de los gastos derivados del Equipamiento del Centro Infantil Municipal de San Miguel de Abona</i>	16.977'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación para la Igualdad de Oportunidades de las personas con Discapacidad	<i>Financiar el total de los gastos derivados para desarrollar el proyecto denominado Materiales para el desarrollo de actividades formativas en el aula taller de diseño y rotulación del Centro ocupacional isla baja</i>	17.850'00 €
Casa Posada Hermano Pedro del Puerto de la Cruz	<i>Financiar el total de los gastos derivados para desarrollar el proyecto denominado Reforma del baño de los residentes de la planta superior</i>	18.773'40 €
Ayuntamiento de Arona	<i>Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto denominado Integra Joven Arona 2006</i>	19.000'00 €
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	<i>Financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto denominado Integración Social de Jóvenes Inmigrantes de Santa Lucía</i>	19.000'00 €
Asociación «Coliseo»	<i>Financiar los gastos derivados del Acondicionamiento del Centro de Inserción Juvenil «Tajinaste»</i>	19.752'36 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación «Grupo Guaribe»	<i>Financiación de parte de los gastos derivados del Proyecto de convivencia e integración intercultural a través de la música y la danza: Chile-Canarias</i>	19.854'00 €
Ayuntamiento de Adeje	<i>Financiar el gasto de la ejecución del proyecto denominado «Programa de Fomento y Promoción de la Emancipación Juvenil»</i>	19.853'22 €
Ayuntamiento de Guía de Isora	<i>Financiar parte de los gastos derivados del Equipamiento de la guardería infantil y ludoteca de Guía de Isora</i>	21.280'00 €
Ayuntamiento de Agaete	<i>Financiar parte de los gastos derivados del Equipamiento de la Escuela Infantil de Agaete .</i>	21.812'00 €
Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados	<i>Financiación de parte de los gastos del Mantenimiento de la Residencia «Nuestra Señora de Candelaria»</i>	22.150'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Fundación Canaria «Lidia García»	<i>Proyecto «FUTMAN», para ayudar a los discapacitados de nuestro archipiélago</i>	23.321'76 €
Ayuntamiento de Tacoronte	<i>Financiar parte de los gastos derivados del «Equipamiento de la Escuela Infantil Tacoronte»</i>	24.000'00 €
Cabildo Insular de Lanzarote	<i>Financiar parte de los gastos del proyecto «Rehabilitación de la carpintería exterior en el albergue juvenil de la Santa»</i>	26.000'00 €
Asociación Comisión Española de ayuda al refugiado en Canarias	<i>Financiar parte de los gastos de la ejecución del Proyecto «Análisis de las migraciones a través del II Foro Social Mundial de las Migraciones»</i>	30.000'00 €
Fundación Canaria de Juventud Ideo	<i>Financiar el total de los gastos derivados de la ejecución del proyecto denominado «Jóvenes y Emancipación»</i>	30.600'00 €
Asociación Colectivo La Calle	<i>Financiar el total de los gastos derivados del proyecto «Pisos Hogar la Calle»</i>	33.833'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Cáritas Diocesana de Tenerife	<i>Financiar los gastos derivados del proyecto Intervención con inmigrantes Guajara</i>	37.502'30 €
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	<i>Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del proyecto Equipamiento de la Escuela Infantil de La Cuesta</i>	42.560'00 €
Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo	<i>Financiar parte de los gastos derivados de la realización del programa Mantenimiento del Centro de Estancias diurnas para mayores</i>	49.861'08 €
Fundación Formación y Empleo Miguel Escalera (FOREM)	<i>Financiar los gastos derivados de la ejecución del programa «Tamadaba - Prisma»</i>	60.000'00 €
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Gran Canaria	<i>Financiar parte de los gastos derivados del programa Mantenimiento Centro de día de Alzheimer</i>	61.196'64 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Buenavista del Norte	Financiar parte de los gastos derivados de la <i>Construcción de escuela infantil</i>	102.375'00 €
Ayuntamiento de Telde	Financiar la totalidad de los gastos derivados de la realización del programa <i>Jóvenes con Futuro</i> , dentro del Proyecto <i>Equal Itineris Canarias</i> Núm. 207 Fondo Social Europeo (F.S.E.)	110.912'05 €
Ayuntamiento de Alajeró	Financiar parte de los gastos derivados de la <i>Construcción de Escuela Infantil</i>	112.623'00 €
Compañía de las Hijas de la Caridad de «San Vicente de Paúl» Siervas de los Pobres Provincia Canónica de Canarias	Financiar parte de los gastos derivados de la realización del programa <i>Mantenimiento de la Residencia Casa «San Vicente de Paúl»</i>	160.410'77 €
Ayuntamiento de Telde	Financiar parte de los gastos derivados de la realización de los programas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Centro de Día de Rehabilitación Psicosocial</i> ▪ <i>Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias</i> ▪ <i>Aula de Estimulación precoz-atención temprana</i> 	165.774'87 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Fundación Canaria «FEMAC», Federación de Asociaciones de Mayores de Canarias	Financiar parte de los gastos derivados de la ejecución del programa <i>Gestión mini-residencia y Centro de día de La Matanza</i>	166.588'22 €
Ayuntamiento de Arico	Financiar parte de los gastos para la <i>Construcción de una Escuela Infantil</i>	199.875'00 €
Ayuntamiento de Tazacorte	Financiar parte de los gastos derivados de la <i>Construcción de la Guardería Infantil</i>	219.883'00 €
Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote	Financiar parte de los gastos derivados de la <i>Construcción de la escuela infantil</i>	219.883'00 €
Ayuntamiento de El Paso	Financiar parte de los gastos derivados de la <i>Construcción de escuela infantil</i>	219.883'00 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Asociación de Familiares y Cuidadores de enfermos de <i>Alzheimer</i> y otras Demencias Seniles de Tenerife, (AFATE)	Financiar parte de los gastos derivados de la realización del programa <i>Personal Centro de día alzheimer</i>	231.704'49 €
Cabildo Insular de Lanzarote	Financiar parte de los gastos derivados para la realización de los programas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Centro de día para mayores «Las Cabreras»</i> ▪ <i>Respiro familiar fin de semana con demencia en el Centro de día para mayores «Las Cabreras»</i> ▪ <i>Residencia de ancianos «San Roque de Tinajo»</i> ▪ <i>20 camas en el Hospital Insular</i> 	267.607'93 €
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	Financiar parte de los gastos derivados de la realización de los programas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Centro de Estimulación Precoz</i> ▪ <i>Inserción Social y Entrenamiento Laboral de personas con situación mental deteriorada:</i> ▪ <i>Centro de día de enfermos mentales</i> ▪ <i>Centro de día de discapacitados psíquicos de Vecindario y Sardina</i> ▪ <i>Centro de día de Alzheimer</i> 	276.162'22 €

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de La Orotava	Financiar parte de los gastos derivados del proyecto Construcción de Escuela Infantil Municipal	338.000'00 €
Ayuntamiento de Guía de Isora	Financiar parte de los gastos derivados del proyecto Construcción de Escuela Infantil Municipal	360.750'00 €
Ayuntamiento de Arrecife	Financiar parte de los gastos derivados de la <i>Construcción de escuela infantil</i>	364.650'00 €
Asociación Solidaria «Mundo Nuevo»	Financiación de los gastos derivados del proyecto <i>Programa de Integración y Formación de Menores Extranjeros en la Comunidad Autónoma de Canarias</i>	425.562'19 €
Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana	Financiar parte de los gastos derivados de la <i>Construcción de la escuela infantil</i>	520.000'00 €

1305 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 2007, relativa a registro, depósito y publicación del texto de la escritura pública sobre Acuerdos de Protocolo de Confederación, de la Coordinadora de Aparcería Canaria y la Confederación Intersindical Canaria.*

Visto el texto de la escritura pública sobre Acuerdos de protocolo de Confederación, de la Coordinadora de Aparcería Canaria y la Confederación Intersindical Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como los Reales Decretos 661/1984, de 25 de enero y 1.033/1984, de 1 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de mediación, arbitraje y conciliación; el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre depósito y registro de Convenios Colectivos y el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, aprobado por el Decreto 39/2005, de 16 de marzo (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la inscripción en el Registro de Acuerdos y Pactos, con notificación a los firmantes del mismo.

Segundo.- Disponer el depósito del texto original que se transcribe a continuación.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

PROTOCOLO DE CONFEDERACIÓN DE LA COORDINADORA DE APAR CERÍA Y LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL CANARIA.

Reunidos:

De una parte:

D. Antonio Mata Pérez, con D.N.I. 42.700.157-G, representante legal de la Coordinadora de Aparcería (conocida comúnmente como Coordinadora de Aparcería Canaria), con domicilio a los efectos del presente en la calle Ríos, 32, en el municipio de Santa Lucía de Tirajana.

Y de otra:

D. Antonio Sardá Artilles, D.N.I. 42.698.138 y Dña. Luz del Carmen Rodríguez Gangura, con D.N.I. 43.253.376, ambos representantes legales de la Confederación Intersindical Canaria, con domicilio a los efectos de este escrito en la Avenida Primero de Ma-

yo, 33, 3º, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria,

MANIFIESTAN:

1º) Que la Coordinadora de Aparcería resolvió en Asamblea General de fecha 19 de noviembre de 1999 confederarse a la Confederación Intersindical Canaria.

2º) Que la Confederación Intersindical Canaria aceptó en su Consejo Confederal Nacional de fecha 1 de julio de 2006, la confederación a su organización de la Coordinadora de Aparcería.

Ambas organizaciones aportan certificación de los acuerdos de sus respectivos órganos de decisión.

En consecuencia, acuerdan:

1º) En lo sucesivo la Coordinadora de Aparcería formará parte de la Confederación Intersindical Canaria, manteniendo la Coordinadora de Aparcería las estructuras y los órganos que por sus Estatutos correspondan, manteniéndose dicho pacto de adhesión hasta que ambas partes así lo decidan, siendo suficiente la voluntad de una de ellas para dejar sin efecto el mismo.

2º) El patrimonio que a la fecha dispone la Coordinadora de Aparcería se mantendrá de forma indefinida a su nombre y la decisión sobre su gestión, aumento o enajenación corresponderá en exclusividad a los órganos competentes establecidos por los estatutos de la propia Coordinadora de Aparcería Canaria o a quienes éstos designen en las formas legalmente establecidas.

3º) Las candidaturas que concurran a las elecciones sindicales en el sector regulado por el Convenio Marco de Campo de Canarias o en cualquiera de los sectores laborales considerados en actividades del sector primario y se presenten a Comités de Empresas o delegados y delegadas de personal, así como los resultados obtenidos por las mismas, como "Coordinadora de Aparcería-Intersindical Canaria" serán registradas y computadas en las Oficinas Públicas de Registro Electoral del Gobierno de Canarias al código correspondiente a la Confederación Intersindical Canaria (código 06) y ello por voluntad expresa de ambas organizaciones, manteniéndose dicho pacto de adhesión hasta que ambas partes de común acuerdo así lo decidan, siendo suficiente la voluntad de una de ellas para dejar sin efecto el mismo.

4º) Las subvenciones que pudieran derivarse por el número de delegados y delegadas en el sector de aparcería serán administradas y gestionadas, como parte de su patrimonio, por la Coordinadora de Aparcería.

5º) Designar a D. Antonio Sardá Artilles, D.N.I. 42.698.138-H, para elevar a públicos estos acuerdos y cuantos documentos emanaran de los mismos así como para su registro en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias y cuantas otras entidades así lo requirieran.

Protocolo que se firma a los efectos oportunos en Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de septiembre de 2006.- Antonio Mata Pérez.- Luz del Carmen Rodríguez Gangura.- Antonio Sardá Artilles.

Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de enero de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

1306 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 5 de marzo de 2007, relativo a la solicitud de autorización para la ejecución de un sondeo de investigación para toma de agua de mar en el lugar denominado como La Laja, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 130-S.I.

Por la entidad mercantil Hormigones Islas Canarias, S.L. (Hormican), se ha presentado solicitud de autorización para la ejecución de un sondeo de investigación para toma de agua de mar para suministro a planta desaladora, en el lugar denominado como La Laja, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 93.1 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Negociado de Recursos del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 2, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de marzo de 2007.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife)

1307 ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, relativo al nombramiento de funcionarios de carrera.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, mediante el presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía 397/2007, de 28 de febrero, se nombró a D. Rayco Pérez González y a D. Juan Antonio González Oliva, funcionarios de carrera, Ordenanza-Notificador-Telefonista con discapacidad igual o superior al 33%.

Los Realejos, a 12 de marzo de 2007.- El Alcalde, Oswaldo Amaro Luis.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona

1308 EDICTO de 16 de marzo de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000283/2006.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Arona.
JUIICIO: familia. Divorcio contencioso nº 0000283/2006.
PARTE DEMANDANTE: Dña. Felicidad Vargas Vargas.
PARTE DEMANDADA: D. Francisco Mora de la Cruz.
SOBRE: divorcio contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR.

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arona.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA.

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA.

D. Francisco Mora de la Cruz en concepto de parte demandada.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO.

Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de

los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER.

En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER.

Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

En caso de pretenderse el reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita deberá acusarse la oportuna solicitud dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la presente:

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LEcn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEcn).

EL/LA SECRETARIO

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 16 de marzo de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edito en ese periódico oficial para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Arona, a 16 de marzo de 2007.- El/la Secretario Judicial.

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Arona

1309 *EDICTO de 21 de junio de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000447/2004.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 6 de Arona.

JUICIO: ordinario 0000447/2004.

PARTE DEMANDANTE: Dña. Isabel Reverón Correa y D. Javier Pérez Fumero.

PARTE DEMANDADA: D. Detleff Schachtschabel.
SOBRE: reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En Arona, a seis de abril de dos mil seis.

Vistos por Dña. Luisa Isabel Ollero Vallés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de los de Arona, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, registrados bajo el nº 447/04, y seguidos a instancia de Dña. Isabel Reverón Correa y D. Javier Pérez Fumero, representados por la procuradora de los tribunales Dña. Candelaria Rodríguez Alayón, y asistidos técnicamente del letrado D. José Manuel Alayón García, frente a D. Detleff Schachtschabel, en situación de rebeldía; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución, ha dictado la siguiente

SENTENCIA Nº 62

FALLO

Estimando íntegramente la demanda formulada por Dña. Isabel Reverón Correa y D. Javier Pérez Fumero frente a D. Detleff Schachtschabel, debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

1. Condenar al demandado al pago de la cantidad de veinticinco mil ochocientos cincuenta euros con cincuenta y ocho céntimos (25.850,58 euros), en concepto de principal, más los intereses legales desde la fecha de la demanda, en concepto de intereses moratorios, sin perjuicio de los intereses procesales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. Condenar al demandado al pago de las costas del presente procedimiento.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación, preparándolo ante este Juzgado, mediante escrito que se presentará dentro del quinto día desde el de su notificación, en el que se deberá citar la resolución apelada y manifestar su voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 21 de junio de 2006 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Arona, a 21 de junio de 2006.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de San Bartolomé de Tirajana

1310 *EDICTO de 26 de febrero de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000370/2006.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 3 de San Bartolomé de Tirajana.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000370/2006.

PARTE DEMANDANTE: Dña. Rosa Delia Melián Monzón.

PARTE DEMANDADA: D. Martin Lyons.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a 20 de noviembre de 2006.

Vistos por Dña. Almudena de la Rosa Marqueño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de San Bartolomé de Tirajana, los presentes autos de juicio verbal de desahucio de vivienda por falta de pago y reclamación de rentas nº 370/06 promovidos por Dña. Rosa Delia Melián Monzón representada por la procuradora Dña. María del Mar Montesdeoca Calderín y asistida por el Letrado D. José Manuel Melián Monzón contra D. Martín Lyons, rebelde en las actuaciones.

FALLO

Estimando la demanda presentada por la Procuradora Dña. María del Mar Montesdeoca Calderín, en nombre y representación de Dña. Rosa Delia Melián Monzón contra D. Martín Lyons, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de 7.525,52 euros, así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución quedando unido a los autos; incorporándose la original en el libro de sentencia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días ante este Juzgado de cuyo conocimiento es competente la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que antecede ha sido firmada y publicada por la Juez que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública y en el mismo día de su fecha 26 de febrero de 2007 de lo que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 26 de febrero de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En San Bartolomé de Tirajana, a 26 de febrero de 2007.- La Secretaria Judicial.

DILIGENCIA.- En San Bartolomé de Tirajana, a 26 de febrero de 2007.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife

1311 *EDICTO de 12 de marzo de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000722/2005.*

Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de enero de 2007, por Dña. Ana Delia Hernández Sarmiento, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de los de esta ciudad y su partido, vistos los presentes autos que se han tramitado por el procedimiento previsto para el juicio verbal con el nº 722/2005, siendo parte demandante Dña. Basilisa María Gloria Díaz de Paz, representada por el Procurador D.

Juan Manuel Beautell López y dirigida por el letrado D. Juan Antonio López de Vergara, contra D. Ángel Muñoz Segovia, D. Sotero González Martín y D. José Andrés Corral Franco, en situación procesal de rebeldía, en los que se ejercitó acción de desahucio por falta de pago de las rentas y reclamación de cantidad.

FALLO: que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Manuel Beautell López en nombre y representación de Dña. Basilisa María Gloria Díaz de Paz, declarando resuelto el contrato de arrendamiento sobre la finca arrendada descrita como vivienda sita en Santa Cruz de Tenerife, calle Heliodoro Rodríguez López, 18, 2º F, celebrado entre la actora y los demandados en fecha 13 de febrero de 2003, dando lugar al desahucio de la citada finca, apercibiéndoles de lanzamiento si no la desalojan en el término establecido por la ley; igualmente condeno a los demandados D. Ángel Muñoz Segovia, D. Sotero González Martín y D. José Andrés Corral Franco a pagar conjunta y solidariamente a la actora la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa y tres euros con setenta y cuatro céntimos (4.893,74 euros) más las que se vayan devengando hasta el total desalojo de la finca. Las costas causadas en esta primera instancia serán íntegramente satisfechas por la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Ángel Muñoz Segovia y José Andrés Corral Franco, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 2007.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

1312 *EDICTO de 14 de marzo de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000750/2006.*

Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC., bajo el nº 750/2006, seguidos a instancia de Dña. Ofelia Barroso Hernández, representada por el Procurador D. Juan Manuel Beautell López, contra D./Dña. Juan Manuel de Medina Ruiz y María Isabel Lorenzo Crespo, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO: que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Juan Manuel Beautell López, en nombre y representación de Dña. Ofelia Barroso Hernández, declarando resuelto el contrato de arrendamiento sobre la finca arrendada descrita como local de negocio sito en la calle Velázquez, 12, planta baja, de esta ciudad, celebrado entre la actora y los demandados D. Juan Manuel Medina Ruiz y Dña. María Isabel Lorenzo Crespo en fecha 1 de noviembre de 2003, dando lugar al desahucio de la citada finca, apercibiéndolo de lanzamiento si no la desalojan en el término establecido por la ley, condenándoles igualmente al abono de las costas causadas en esta primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2007.- El/la Secretario.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.